



FACTURA

No.001-001-000000210

Número de Autorización:

0302202501200002599500120010010000002106902561517

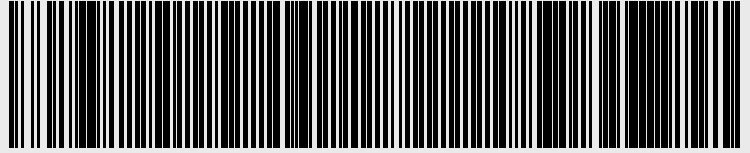
Fecha y hora de Autorización:

03/02/2025 22:41:24

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



0302202501200002599500120010010000002106902561517

Emisor: ANDRADE ENDARA GINA MAGALY

RUC: 2000025995001

Matriz: GALAPAGOS / SAN CRISTOBAL /
PUERTO BAQUERIZO MORENO / CUENCA S/N Y
ESMERALDAS

Correo: radioencantada@hotmail.com

Teléfono: 988603839

Obligado a llevar contabilidad: NO

Razón Social: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION
PROVINCIAL GALAPAGOS

RUC/CI: 2060150120001

Dirección: AV. ALSACIO NORTHIA S/N Y HERNAN MELVILLE

Teléfono: 052520143

Fecha Emisión: 03/02/2025

Correo: luisguamanc@cne.ec

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
SPR-001	230.00	SPOT PUBLICITARIO RADIAL		6.96	\$0.00	\$1,600.80

Información Adicional	
Descripción	FECHA INICIO la campana electoral para las Elecciones Generales 2025, Prohibición publicidad o propaganda de las instituciones del Estado. Domingo 9 de febrero, los ciudadanos acudirán a las urnas para elecciones. Inició la fase de capacitación Miembros de la JRV. Domingo 19 de enero primer simula
Descripción	cro de las Elecciones Arribo a San Cristóbal los 79 paquetes electorales CONSULTA TU LUGAR DE VOTACION VOTO EN EL EXTERIOR SIMULCACRO DE VOTO EN CASA SEGUNDO SIMULACRO DE ELECCIONES CONSULTA SI HAS SIDO designado como miembro de la JRV VOTO EN EL EXTERIOR SIMULCACRO DE VOTO EN CASA S
Descripción	EGUNDO SIMULACRO DE ELECCIONES PRUEBA TÉCNICA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025

Subtotal Sin Impuestos:	\$1,600.80
Subtotal 15%:	\$1,600.80
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$240.12
IVA 5%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$1,840.92

Formas de pago		
Otros con Utilización del Sistema Financiero	\$1,840.92	0 días

REGIMEN GENERAL



101.9 FM



Puerto Baquerizo Moreno, 6 de febrero 2025

Señores.

CNE - GALAPAGOS

Ciudad.

En cumplimiento al contrato establecido, dentro del **CONTRATO DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025"

Informo a usted detalle de la difusión que se realizó en Radio Encantada

101.9 FM EN LOS NOTICIEROS Y PROGRAMAS ROTATIVOS

- **DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2025**
- **TOTAL 230 MINUTOS**

1. Spot del 5 al 6 de febrero inicio campaña electoral
2. Spot prohibición de publicidad y campaña anticipada
3. Spot ese 19 de enero primer simulacro de elecciones
4. Spot arribo de 79 paquetes electorales
5. Spot Inicio de capacitación a MJRV
6. Spot Consulta lugar de votación
7. Contactos para consultas WEB
8. Spot Voto en el exterior

San Cristóbal - Barrio Algarrobos - Calle Cuenca y Esmeraldas

Tel.:- Móvil 0988603839

Santa Cruz – Calle San Cristóbal y Rodríguez Lara Telf.: 2524355

Email – radioencantada@hotmail.com



101.9 FM



9. Spot Simulacro voto en casa
10. Spot segundo simulacro de elecciones
11. Spot segunda prueba técnica
12. Spot voto en el exterior



Firmado electrónicamente por:
GINA MAGALY ANDRADE
ENDARA

Gina Andrade Endara
GERENTE RADIO ENCANTADA 101.9 FM

San Cristóbal - Barrio Algarrobos - Calle Cuenca y Esmeraldas
Telf.:- Móvil 0988603839
Santa Cruz – Calle San Cristóbal y Rodríguez Lara Telf.: 2524355
Email – radioencantada@hotmail.com

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS	5	10	01	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	091	530207	2001	001	0000	0000	Difusion Informacion y Publicidad	\$2,321.72
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,321.72
TOTAL										

SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 72/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

POE 2025.-PARA CERTIFICAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 530207 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD VALORES DESTINADOS A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD DE COMUNICADOS SPOT CUÑAS ENTREVISTAS BOLETINES REFERENTES AL PEOCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN CON MEMORANDO CNE-UPDPSIEGPS-2025-0002-M Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. SOLICITADA POR EL LIC. LUIS GUAMAN ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: MONICA ALEXANDRA PAREDES MORA Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANTONIO CULQUI MATAPUNCHO Director Financiero
FECHA: 10/01/2025		

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2025-0002-M

Puerto Baquerizo Moreno, 09 de enero de 2025

PARA: Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Actualización de la certificación presupuestaria del ítem presupuestario #530207 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE Plurianual 2025. por el valor de \$2.321,72

Estimada Directora,

Mediante Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2025-0016-M del 8 de enero la COORDINACION NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y TALENTO HUMANO establece:

Art. 115. –“Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Art. 116.- “Establecimiento de Compromisos. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso”.

PRESUPUESTO CERTIFICACIONES PLURIANUALES UTILIZADAS EN EL AÑO 2024 Y ACTUALIZACIÓN EN EL AÑO 2025.

Las Unidades Requirentes solicitaran las Certificaciones Presupuestarias a la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano o la Director Provincial Electoral tomando en consideración los siguientes aspectos:

a) Las Certificaciones Presupuestarias que se emitieron mediante una presente y una plurianual 2024-2025 para la contratación de un bien y/o servicios y que no se concluyó con la entrega del anticipo, realizarán las actualizaciones de los AVALES SIPLAN (Planificación) por el valor total del contrato dividido en dos partes, la una por el subtotal y la otra por el valor del IVA.

b) Las Certificaciones Presupuestarias que se emitieron mediante la partida presupuestaria 530221 Servicios Personales Eventuales Sin Relación de Dependencia,

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2025-0002-M**Puerto Baquerizo Moreno, 09 de enero de 2025**

530303 Viáticos y Subsistencias al Interior, 530304 Viáticos y Subsistencias en el exterior, que sirvieron para la contratación de personal y viáticos el mismo que no se realizó el pago por diferentes motivos en el mes de Diciembre de 2024, realizarán las actualizaciones de los AVALES SIPLAN (Planificación), por el valor total y que se aplicará a la partida cargada al ítem 99.01.02 (Obligaciones de años anteriores).

c) Las Certificaciones Presupuestarias que se emitieron para la contratación de un bien y/o servicios y que no se realizó el pago por diferentes motivos en el año 2024, realizarán las actualizaciones de los AVALES SIPLAN (Planificación) por el valor total del contrato dividido en dos partes, la una por el subtotal y la otra por el valor del IVA.

d) Las Certificaciones Plurianules que se emitieron para el año 2025, por la contratación de un bien y/o servicios no será necesaria la actualización de los AVALES SIPLAN (Planificación) siempre y cuando se mantengan los valores solicitados inicialmente al momento de la emisión de la certificación presupuestaria, caso contrario, la unidad requirente deberá actualizar los AVALES SIPLAN (Planificación) de acuerdo al monto real del contrato con la finalidad de optimizar los recursos del ejercicio fiscal 2025.

e) Las Certificaciones Presupuestarias para las contrataciones nuevas que se realizarán en el año 2025 de un bien y/o servicios deberán solicitar los AVALES SIPLAN (Planificación) correspondientes.

Con lo expuesto anteriormente, solicito a Ud, máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos disponga a la unidad responsable la actualización de la certificación presupuestaria plurianual #1253 por el valor de \$2.312,72. Se adjunta aval y certificación anterior.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS**

Lic. Luis David Guaman Cevallos

ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1

Anexos:

- _ Planificacion y Seguimiento 96052.pdf
- 1253.-CNE-DPG-2024-1821-M-signed-signed.pdf

Copia:

Lcda. Mónica Alexandra Paredes Mora
Técnico Electoral 1

NUT: CNE-2024-146252

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2025-0002-M

Puerto Baquerizo Moreno, 09 de enero de 2025



Apellidos y nombres

ANDRADE ENDARA GINA MAGALY

Número RUC

2000025995001

Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Artesano

No registra

Fecha de registro

10/11/1999

Fecha de actualización

26/02/2024

Inicio de actividades

10/11/1999

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 5 / GALAPAGOS / SAN CRISTOBAL

Obligado a llevar contabilidad

NO

Tipo

PERSONAS NATURALES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** GALAPAGOS **Cantón:** SAN CRISTOBAL **Parroquia:** PUERTO BAQUERIZO MORENO**Dirección****Barrio:** ALGARROBOS **Calle:** CUENCA **Número:** S/N **Intersección:** ESMERALDAS
Referencia: A CINCUENTA METROS DEL HOTEL GALAPAGOS**Medios de contacto****Teléfono domicilio:** 052520329**Actividades económicas**

- C13110112 - ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES SINTÉTICAS.
- G47731101 - VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- J58130203 - OTRAS ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN.
- J59200301 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE GRABACIÓN DE SONIDO EN ESTUDIO O EN OTROS LUGARES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO GRABADOS (ES DECIR, NO EMITIDOS EN DIRECTO).
- J59200501 - EDICIÓN DE MÚSICA, ES DECIR, ACTIVIDADES DE: ADQUISICIÓN Y REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE COMPOSICIONES MUSICALES, PROMOCIÓN, AUTORIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESAS COMPOSICIONES EN GRABACIONES, EN LA RADIO, EN LA TELEVISIÓN, EN PELÍCULAS, EN INTERPRETACIONES EN VIVO, EN MEDIOS IMPRESOS Y EN OTROS MEDIOS, DISTRIBUCIÓN DE GRABACIONES DE SONIDO A MAYORISTAS O MINORISTAS O DIRECTAMENTE AL PÚBLICO, INCLUYE LA EDICIÓN DE LIBROS DE MÚSICA
- J60100101 - ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES.
- J61200104 - TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR ESTACIONES DE DIFUSIÓN Y RETRANSMISIÓN, (TRANSMISIONES DE RADIO Y TV. POR ESTACIONES REPETIDORAS).
- J63990002 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NOTICIAS A ESTACIONES DE RADIO.
- M73100103 - CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PROGRAMAS DE RADIO.

Apellidos y nombres

ANDRADE ENDARA GINA MAGALY

Número RUC

2000025995001

- M73100401 - REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
- M73100901 - OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
- M74200201 - REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS PARA ANUNCIOS COMERCIALES, PARA EDITORIALES, Y PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MODA, LOS BIENES RAÍCES O EL TURISMO, ACTIVIDADES DE FOTÓGRAFOS DE PRENSA.
- M74200301 - REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA COMO: FOTOGRAFÍA AÉREA, FOTOGRAFÍA SUBMARINA, FOTOGRAFÍA MÉDICA, ETCÉTERA.
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

3

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gov.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1732743629203655

Fecha y hora de emisión:

27 de noviembre de 2024 16:40

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**CONTRATO DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS,
CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE
ELECCIONES GENERALES 2025 - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
GALÁPAGOS.**

No. 006-CNE-DPEG-2024

COMPARECIENTES

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, representado por la Licenciada **VERÓNICA MARIETA GORDILLO GIL**, en su calidad de Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, Mediante resolución Nro. PLE-CNE-7-31-5-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, remitida y firmada por la Ing. Shiram Diana Atamaint Amputar presidenta del Consejo Nacional Electoral, quien designa como Directora de la Delegación Provincial Electoral Galápagos a quien en adelante se le llamará **CONTRATANTE**; y, por otra parte la señora **GINA MAGALY ANDRADE ENDARA**, **RADIO ENCANTADA – 101.9-FM**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.01. En la Constitución de la República del Ecuador, se determina que: “Artículo 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos”; y, en el artículo 83 ibídem, se establece como un deber y responsabilidad de las ecuatorianas y los ecuatorianos el siguiente: “(...)11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley”.
- 1.02. El artículo 217 de la Constitución de la República, dispone: “La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”.
- 1.03. La Ley Orgánica de Comunicación, en el numeral 1, del artículo 74 establece como obligación de los medios audiovisuales de señal abierta el “Transmitir en cadena nacional o local, en todos o en varios medios de comunicación social, los mensajes de interés general que disponga el Presidente de la República y/o la entidad de la Función Ejecutiva que reciba esta competencia. Los titulares de las demás funciones

del Estado coordinarán con esta entidad de la Función Ejecutiva para hacer uso de este espacio destinado a realizar las cadenas establecidas en este numeral(...)"

- 1.04. Conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico Por Procesos Del Consejo Nacional Electoral CNE, publicado en Registro Oficial Suplemento 782 de 05 de septiembre de 2012, la misión la Gestión General de Comunicación y Atención al Ciudadano es: "Organización, coordinación, ejecución y control de actividades en materia de comunicación institucional y electoral, tendientes a aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales y prestar servicios eficientes a los ciudadanos y ciudadanas"; y, en el mismo estatuto se determina, como misión de la Gestión Nacional de Comunicación Electoral, la siguiente: "Difundir con precisión y oportunidad las actividades que en los ámbitos nacional e internacional desarrolla el Consejo Nacional Electoral en época de elecciones y de Democracia Directa, respondiendo a los requerimientos comunicacionales de los distintos públicos externos de la institución a nivel nacional e internacional." "; y, entre sus responsabilidades y atribuciones consta la de: "(...) l) Realizar y producir cadenas televisivas y radiales; q) Dirigir, organizar y supervisar todas las actividades, productos y servicios relacionados con el funcionamiento de la dirección".
- 1.05. Mediante memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0041-M, de fecha 4 de octubre del 2024, remitido por el Licenciado Luis David Guaman Cevallos, Analista Provincial de Comunicación I, en la que solicita a la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral Galápagos, el inicio al proceso de contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, a través de Régimen Especial, para las oficinas de la Delegación Provincial Electoral Galápagos del Consejo Nacional Electora.
- 1.06. Mediante memorando Nro. CNE-DPG-2024-1720-M, de fecha 4 de octubre del 2024, remitido por la Licenciada Verónica Gordillo Gil, máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral Galápagos, autoriza el inicio del proceso de contratación del servicios de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, para el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral Galápagos, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento vigente.
- 1.07. Mediante memorando Nro. CNE-UPAGPS-2024-0381-M, de fecha 21 de octubre del 2024, remitido por el Lcdo. Nicolas Adahilton Guaycha Hernández, Analista Administrativo I, solicita a la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral Galápagos, la elaboración de acogerse al procedimiento de Régimen especial y de autorización de inicio del proceso, previa revisión y aprobación del pliego Nro. RECD-CNE-DPEG-001-2024, con el fin de dar continuidad al presente proceso bajo normativa legal vigente.
- 1.08. Mediante memorando Nro. CNE-DPG-2024-1850-M, de fecha 21 de octubre del 2024, remitido por la Licenciada Verónica Gordillo Gil, máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral Galápagos, dispone al Departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de acogerse al procedimiento de Régimen especial y de autorización de inicio del proceso, previa

- revisión y aprobación del pliego Nro. RECD-CNE-DPEG-001-2024.
- 1.09. Mediante Memorando Nro. CNE-UPAGPS-2024-0386-M, de fecha 25 de octubre del 2024, suscrito por Lcdo. Nicolas Adahilton Guaycha Hernández, Analista Administrativo 1, solicita a Lcda. Verónica Marieta Gordillo Gil, Directora Provincial Delegación Galápagos, comedidamente se disponga a la unidad responsable la elaboración de la resolución de adjudicación y el contrato del proceso Nro. RECD-CNE-DPEG-001-2024, previa revisión y aprobación de la recomendación de adjudicación.
- 1.10. Mediante Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1872-M, de fecha 25 de octubre del 2024, la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Galápagos, dispone a la Unidad de Asesoría, la elaboración de la resolución de adjudicación y el contrato del proceso Nro. RECD-CNE-DPEG-001-2024, previa revisión y aprobación de la recomendación de adjudicación.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01. Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares de Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego) incluyendo las especificaciones técnicas o términos de referencia que corresponden a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”, DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL GALAPAGOS.E
- b) Los que acreditan la calidad y capacidad de los comparecientes para suscribir el presente contrato.
- c) Las condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o Prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- d) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos los documentos que lo conforman.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de la Unidad Financiera que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01. Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de CNE le adjudica el contrato;
- b) "**SERCOP**", Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a subasta inversa electrónica;
- e) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a su ejecución;

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

LA CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, el producto total de la ejecución del servicio se lo deberá entregar en DPEG - CNE, e incluirá absolutamente todo lo necesario para cumplir con el servicio contratado, de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas, a plena satisfacción de la Entidad y que cumpla con todas las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El precio del Contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA es un monto de USD 3.441,72 incluido IVA.

Los precios acordados en el contrato por el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, constituirá la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.01.- El pago se realizará mensualmente al finalizar del mismo, previo informe de satisfacción del Administrador del proceso del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, suscripción del acta de recepción y la entrega de factura, audios verificables.

6.02.- Los precios acordados en el Contrato, constituirá la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor agregado que este añadido al precio del Contrato, y será responsabilidad de la CONTRATANTE efectuar las retenciones que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

6.03.- De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la contratación y de la ley.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.01.- El plazo establecido para la contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, es de 118 días calendario (118), contados desde la suscripción del contrato.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.01.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de (valor establecido por la Entidad Contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato). (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

Cláusula Novena. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, la CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

Cláusula Décima. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

10.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE recibir y cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas previo la presentación de la factura correspondiente.

Cláusula Décima Primera. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

11.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, la Contratista está

obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Segunda. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

12.01.- La CONTRATANTE designa al Licenciado Luis David Guaman Cevallos, Analista Provincial de Comunicación I, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

12.02.- La Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato para lo cual bastará cursar a la Contratista la respectiva comunicación sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Tercera. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

13.01.- El Contrato termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONTRATISTA.
4. Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:
 - 4.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
5. Por disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
6. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Cuarta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República

del Ecuador.

14.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

14.03.- Mediación. - Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

14.04.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público, es decir de la ciudad de Guayaquil.

14.05.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la CONTRATISTA incumpliere este compromiso, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Décima Quinta. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

15.01.- La CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Décima Sexta. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

16.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Cláusula Décima Séptima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

17.01.- La CONTRATANTE efectuará a la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

Cláusula Décima Octava. - DOMICILIO

18.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02.- Únicamente para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: Ecuador; Galápagos; Puerto Baquerizo Moreno, calles Alsacio Northia y Hernán Melville, Teléfono: 2520143/2520336/; Email: veronicagordillo@cne.gob.ec

LA CONTRATISTA: Ecuador, Galápagos, San Cristóbal, Puerto Baquerizo Moreno, Calle Esmeraldas y Cuenca - Teléfono: 052520554 - 0988603839 * Email: radioencantada@hotmail.com

Cláusula Novena. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

19.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA MARIETA
GORDILLO GIL**

Lcda. Verónica Marieta Gordillo Gil
DIRECTORA CNE-GALÁPAGOS



Firmado electrónicamente por:
**GINA MAGALY ANDRADE
ENDARA**

Sra. Gina Magaly Andrade Endara
LA CONTRATISTA



Sistema Oficial de Contratación Pública



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Andrade Endara Gina Magaly** con RUC número **2000025995001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo Gina Magaly Andrade Endara

RUC 2000025995001

CATEGORIA : Micro 0-300000

Forma parte de la EPS Sí No

Dirección Principal:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SAN CRISTOBAL Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: ESMERALDAS Calle: CUENCA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: radioencantada@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
32530	MATERIAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, CATALOGOS COMERCIALES Y ARTICULOS ANALOGOS
32590	OTROS IMPRESOS
38941	PLACAS, PELICULAS, PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR
62252	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO, OPTICO Y DE PRECISION EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
73290	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE OTROS ARTICULOS N.C.P, RELATIVOS A LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS
73320	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE OBRAS ORIGINALES LITERARIAS O ACUSTICAS SUJETAS A DERECHO DE AUTOR.
83610	SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD
83620	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS A COMISION
83632	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISION (EXCEPTO A COMISION)
83633	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD POR INTERNET (EXCEPTO A COMISION)
83690	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
84420	SERVICIOS DE AGENCIAS DE PRENSA PARA MEDIOS AUDIOVISUALES

85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO
91124	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA
96112	SERVICIOS AUDIOFONICOS POSTPRODUCCION
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: radioencantada



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Octubre de 2024 | 18:24 RUC: 2060150120001 |

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL GALAPAGOS | Usuario: nguaycha | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL GALAPAGOS
Objeto de Proceso :	SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025
Código:	RE-CSCD-CNE-DPEG-2024-0001
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 2,992.80
Tipo de Contratación:	Comunicación Social - Contratación Directa
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Otra - Revisar términos de referencia 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	76 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	nicolasguaychah@cne.gob.ec
Estado del Proceso:	Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Descripción:	SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2024-10-22 17:31:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2024-10-23 15:31:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2024-10-23 17:01:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2024-10-24 17:08:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2024-10-25 17:08:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



INDICE

PLIEGO NRO. RECD-CNE-DPEG-001-2024

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025

**SECCIÓN I
INVITACIÓN**

**SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

**SECCIÓN III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la Oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
 - 3.5.1 Anticipo
- 3.6. Forma de presentar la oferta

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

- 4.1 Integridad de la oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
 - 4.2.1 Parámetros de calificación



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

4.2.3 Patrimonio

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista

5.2 Obligaciones de la Contratante

Nota: Edición del modelo de pliego: La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES

SECCIÓN I INVITACIÓN

Habiéndose el Consejo Nacional Electoral Delegación Galápagos acogido al procedimiento de Régimen Especial para la contratación de estudios para la determinación de “Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025”, se invita a “Radio Encantada”, a que presente su oferta técnica y económica para la “Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025”.

El presupuesto referencial es de \$ 2992,80 (*DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 080/100*), no incluye el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 76 días, contado a partir del 25 de octubre del 2024.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará “registrar” o “indicar” en su propuesta, el número o código de RUP.
3. La oferta se presentará de forma física en Consejo Nacional Electoral Delegación Galápagos, ubicada en la Av. Alsacio Northia y Hernan Melville; y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; hasta la hora y fecha estipulada en el cronograma. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del SERCOP, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante, y tomando en cuenta el mejor costo.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias 55 00 000 091 530207 2001 001 0000 0000 DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD certificación No. 127 y la certificación presupuestaria Plurianual 001 0000 0020 530000 530207 DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD No.1253. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. los pagos se realizarán mensualizado contra entrega del servicio requerido por la entidad.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Puerto Baquerizo Moreno, 21 de octubre del 2024

Lcda. Verónica Gordillo Gil.
Director de la Delegación Provincial Electoral Galápagos



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano, para la contratación de estudios para la determinación de la “Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025”.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta considerada de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta que no se considere ecuatoriana y que se hubiere presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es \$ 2992,80 (*DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 080/100*), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del producto y/o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
836900111	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025	MIN	430	6,96	2992,80
TOTAL					2992,80

2.3 Términos de referencia: Se incluirán los términos de referencia para los productos o servicios a contratarse, considerando todos los rubros necesarios para su adecuada ejecución.

Concepto: Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como:

Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos

Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos

Spots:

• Lugar de votación • Notificación a MJRV • Lugares de Capacitación



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

- Multas por no capacitarse • Insistencia a capacitarse • Ley Seca • Silencio Electoral • Simulacros
- Campaña electoral

Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podría sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizará las voces para los audios.

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	22/10/2024	12:30
Fecha límite de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	23/10/2024	15:30
Fecha límite de entrega de ofertas	23/10/2024	17:00
Fecha de apertura de ofertas	24/10/2024	17:30
Fecha estimada de adjudicación	25/10/2024	17:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma 2 días.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	28/10/2024	14:00
Fecha límite para convalidación de errores	29/10/2024	17:00
Fecha estimada de adjudicación	30/10/2024	15:00

3.2 Vigencia de la oferta: La oferta estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta: \$ 2992,80 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 080/100) sin IVA. Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará en línea.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 76 días, contado a partir de la firma del contrato por ambas partes.

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.5.1 Anticipo: no aplica.

3.6. Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">RÉGIMEN ESPECIAL: PRODUCTO Y/O SERVICIO COMUNICACIONAL “CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO.....”</p> <p style="text-align: center;">OFERTA</p> <p>Señor Máxima Autoridad o su delegado (<i>nombre de la entidad contratante</i>) Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomará en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



4.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la ofertas se evaluarán considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

4.2 Evaluación de las ofertas (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación:

La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

4.2.3 Patrimonio:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Parámetro 1			
Parámetro 2			
Parámetro 3			
Patrimonio			
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

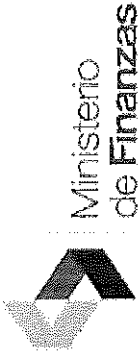


5.2 Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

5.3 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- La entidad contratante, nombrará un Administrador de Contrato que será el responsable de coordinar con el Contratista, las acciones que se deriven del presente instrumento.
- Una vez suscrito el contrato, la entidad contratante deberá proporcionar la información para la difusión radial.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en el presente documento.
- Realizar el pago de lo efectivamente recibido.



Ministerio
de Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS



PAGINA: 1 de 1

FECHA: 19/10/2024

HORA: 17:22:57

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

REPORTE: R00824452.rdlc

UDAF: 580-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 1253

Fecha Elaboración: 19/10/2024
14:50:03

NOMBRE UDAF: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha Aprobación: 19/10/2024
16:05:59

DESCRIPCION:

LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GALAPAGOS CON MEMORANDO NRO. CNE-DPG-2024-1821-M Y SEGUN AVAL NRO. 96052 SOLICITA CERTIFICACION PLURIANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOT, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

EJERCICIO PROYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES.	MONTO CERTIFICADO
2025	PERMANENTE		001	0000	0020	530000	530207 - Difusion Informacion y Publicidad	2,321.72
TOTAL CERTIFICADO:								2,321.72

SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 72/100 CENTAVOS

Los valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	APROBADO POR
APROBADO	DJENDARA
Fecha Aprobación: 19/10/2024 16:05:59	

Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1821-M

Puerto Baquerizo Moreno, 17 de octubre de 2024

PARA: Lic. Eduardo Bladimir Franco Enriquez
Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025". PRESUPUESTO POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025.

De mi consideración,

En cumplimiento a las actividades planificadas con Presupuesto Operativo Electoral - Plurianuales POE Elecciones Generales 2025 año 2025, y conforme a las necesidades institucionales, sírvase encontrar adjunto a la presente los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025"

Por tal motivo solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual, de conformidad al siguiente detalle:

Presupuesto Operativo Electoral - Plurianuales POE Elecciones Generales 2025 año 2025:

Formulario No. 96053

Ítem Presupuestario: 530207 - Difusión, información y publicidad.

Valor: USD. \$ 2.321,72 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO CON 72/100 DÓLARES AMERICANOS), Incluido IVA.

1. Certificación de Catálogo Electrónico
2. Informe de Necesidad.
3. Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas
4. Estudios de Mercado.
5. Certificación PAC.
6. Aval SIPLAN Presente 96052.
7. Aval SIPLAN Futuro 96053.
8. Certificación Presupuestaria POE Elecciones Generales 2025 año 2024 - No. 127

Por la favorable atención que se digne en dar a este mi pedido me suscribo de usted, pero no sin antes reiterar los más altos sentimientos de respeto y consideración.

Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1821-M

Puerto Baquerizo Moreno, 17 de octubre de 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
VERÓNICA MARIETA
GORDILLO GIL

Lcda. Verónica Gordillo Gil
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
GALÁPAGOS**

Copia:

Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz
Director Nacional Financiero

Econ. Leopoldo Gabriel Bernabe Viteri
Analista Provincial Administrativo 2

NUT: CNE-2024-146252

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Luis David Guaman Cevallos	UPDPSIEGPS	2024-10-17



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS	127	17	10	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	091	530207	2001	001	0000	0000	Difusion Informacion y Publicidad	\$1,120.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,120.00
TOTAL										

SON: MIL CIENTO VEINTE DOLARES

DESCRIPCION:

POE 2024.-PARA CERTIFICAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL ÍTEM 530207 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD VALORES DESTINADOS A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUION DE COMUNICADOS SPOTS CUÑAS ENTREVISTAS BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025-AÑO 2024 .SOLICITADO POR EL LIC.LUIS DAVID GUAMAN CEVALLOS ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1 LA DELEGACION PPROVINCIAL ELECTORAL DE GALAPAGOS.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 17/10/2024	 Firmado electrónicamente por: MONICA ALEXANDRA PAREDES MORA Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: LUIS ANTONIO CULQUI MATA PUNCHO Director Financiero

PAC-2024

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de octubre del 2024

AVAL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

PAC

De conformidad con la información remitida por el área requirente, la Dirección Nacional Administrativa del Consejo Nacional Electoral **CERTIFICA** que: “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025**”, se encuentra contemplado/o en el Plan Anual de Contratación para el año 2024 del Consejo Nacional Electoral CNE Delegación Galápagos, acorde al siguiente detalle.

INSTITUCIONAL O PROYECTO	No. RESOLUCIÓN PAC INICIAL O REFORMA
POA 2024	0011-AJ-CNE-DPEG-2024

ELABORADO POR:



NICOLAS ADARILTON
GUAYCHA HERNANDEZ

TNLGO. NICOLAS GUAYCHA HERNANDEZ
RESPONSABLE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0050-M

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de octubre de 2024

PARA: Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Solicitud de Certificación Presupuestaria ítem #530207 con el objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025" POE Elecciones Generales 2025 año 2024 y PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025.

Estimada Directora,

Solicito a Ud máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, disponga a la unidad responsable, la solicitud de las siguientes certificaciones presupuestarias del ítem presupuestario "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025"

Ítem presupuestario	Monto:	Presupuesto
530207	1.120,00	POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2024
530207	2.321,72	PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025

Se adjunta avales de planificación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS

Lic. Luis David Guaman Cevallos
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1

Anexos:

- _ Planificacion y Seguimiento 96053.pdf
- _ Planificacion y Seguimiento 96052.pdf



Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0050-M

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de octubre de 2024

Copia:

Lcda. Mónica Alexandra Paredes Mora
Técnico Electoral 1

NUT: CNE-2024-146252



Solicitud de Aval de Planificación
Dirección/Delegación: GALÁPAGOS
POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2024

FORMULARIO **96053**

DE: Luis David Guaman Cevallos

PARA: Verónica Mariela Gordillo Gil

FECHA: 2024-10-15

REFERENCIA: Solicitud de Aval de Planificación mediante memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047 con el objeto de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025" POE 2024 por el valor de \$1120 (un mil ciento veinte con 00/100).

MEMORANDO: CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047

DOCUMENTOS 2024_10_15_01_21_22pmExpediente Difusión Elecciones Generales 2025.pdf

PAC SI

Acompaño el documento de soporte a fin de que la Dirección Nacional de Planificación se sirva efectuar la verificación de la Actividad - Tarea dentro de la Planificación Institucional, y la Dirección Financiera proceder a la expedición de la certificación presupuestaria prevista por el artículo 115 del Código Orgánico en relación con el requerimiento siguiente:

Tarea Planificada	Clasificador de Gasto	Detalle Gasto	Actividad financiera	Monto Solicitado
Contratación del servicio de difusión de comunicados, spot, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de Elecciones Generales 2025	530207	Difusión, Información y Publicidad	55.91. COORDINACION NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y TALENTO HUMANO	1,120.00

Presupuesto/Monto Referencial : 1,120.00

Elaborado por
Luis David Guaman Cevallos

SIPLAN Coordinación, Organización y Planificación
ACTIVIDAD AVALADA POR PLANIFICACION

Impreso por: Luis David Guaman Cevallos

Fecha impresión: Miércoles 16 de Octubre de 2024

Código de proceso ISO: FO-02(PE-PP-AD-01); Versión:1

Solicitud de Aval de Planificación
Dirección/Delegación: GALÁPAGOS
PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025

FORMULARIO **96052**

DE: Luis David Guaman Cevallos

PARA: Verónica Mariela Gordillo Gil

FECHA: 2024-10-15

REFERENCIA: Solicitud de Aval de Planificación mediante Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047 del ítem presupuestario #530207 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE Plurianual 2025, por el valor de \$2.321,72

MEMORANDO: CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047

DOCUMENTOS 2024_10_15_12_45_18pmExpediente Difusión Elecciones Generales 2025.pdf

PAC SI

Acompaño el documento de soporte a fin de que la Dirección Nacional de Planificación se sirva efectuar la verificación de la Actividad - Tarea dentro de la Planificación Institucional, y la Dirección Financiera proceder a la expedición de la certificación presupuestaria prevista por el artículo 115 del Código Organico en relación con el requerimiento siguiente:

Tarea Planificada	Clasificador de Gasto	Detalle Gasto	Actividad financiera	Monto Solicitado
Contratación del servicio de difusión de comunicados, spot, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de Elecciones Generales 2025	530207	Difusión, Información y Publicidad	55.91. COORDINACION NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y TALENTO HUMANO	2,321.72

Presupuesto/Monto Referencial : 2,321.72

Elaborado por
Luis David Guaman Cevallos

SIPLAN *Construir, Fortalecer y Planificar*

ACTIVIDAD AVALADA POR PLANIFICACION

Impreso por: Luis David Guaman Cevallos
Fecha impresión: Miércoles 16 de Octubre de 2024
Código de proceso ISO: FO-02(PE-PP-AD-01); Versión:1

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024

PARA: Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Solicitud de Aval de Planificación del ítem presupuestario #530207
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE
COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES
REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025,
POE 2024 PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025.**

Estimada Directora,

Estimada directora, con la finalidad de continuar con el proceso administrativo una vez que se cuenta con los documentos de soporte, solicito autorice a quien corresponda el aval de planificación por el valor de \$3.441,72 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con 72/100 dólares americanos) del ítem presupuestario #530207 con el objeto de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025" POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025.

Se Adjunta expediente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS**

**Lic. Luis David Guaman Cevallos
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1**

Anexos:

- Expediente Difusión Elecciones Generales 2025.pdf

Copia:

Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

Ing. Jessica Gioconda Terán Pallo
Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificacion 2

NUT: CNE-2024-146252

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024



Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1801-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024

PARA: Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

ASUNTO: Estudios de Mercado ítem presupuestario #530207 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025".

Aprobados los Estudios de Mercado del proceso de contratación DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025, se dispone al Responsable de la Unidad Provincial Administrativa se continúe con el proceso de contratación cumpliendo la normativa legal vigente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA MARIETA
GORDILLO GIL**

Lceda. Verónica Gordillo Gil

**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
GALÁPAGOS**

Referencias:

- CNE-UPDPSIEGPS-2024-0046-M

Anexos:

- ESTUDIOS DE MERCADO DIFUSION 2025-signed-signed(1)-signed.pdf

NUT: CNE-2024-146252



Análisis: De la búsqueda realizada se han considerado No. 03 procesos de contratación.

1.3 TOMAR EN CUENTA LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA. DE SER NECESARIO TRAER LOS MONTOS A VALORES PRESENTES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN (NACIONAL E/O INTERNACIONAL); ES DECIR, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES;

Al encontrar 03 procesos de contratación con características técnicas similares al objeto de esta contratación, se realizará la variación de precios respecto a la inflación mensual correspondiente a los meses desde Julio del 2022 hasta diciembre del 2022:

http://192.168.1.34:3838/CALCULADORA_INFLACION/

SISTEMA DE REPORTES DINÁMICOS

Calculadora de precios referenciales ajustados por inflación

Proceso Anterior	Proceso Nuevo
Mes mar-24	Mes ago-24
Valor 1739	Valor 608.82
	Inflación Acumulada 1.421%

Selección el mes del proceso de compra referencial anterior e ingrese el valor unitario para obtener el valor actual para servicios.

Selección el mes del meso proceso de compra y obtendrá el valor unitario actual para bienes o para para servicios. También se ingresará el valor de la inflación acumulada. En caso que el mes anterior se haya cerrado, se deberá escoger el mes inmediatamente anterior al actual como valor referencial hasta disponer del valor real al cierre del mes.

COORDINACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 31 agosto 2024

Art. 148 - Actualización de Información.- Para el uso de la información disponible referente a precios anteriores de adjudicación de los bienes, servicios, incluidas las de consultoría o ejecución de obras requeridos por la entidad contratante se deberá observar:

1. Si los precios de adjudicaciones anteriores corresponden al mismo mes en que se realizará la publicación del nuevo procedimiento de contratación, se tomará en cuenta el valor más bajo de adjudicación dentro del mismo mes.
 2. Si los precios de adjudicaciones anteriores corresponden a diferentes meses, estos deberán actualizarse a la fecha de la nueva contratación en base a la inflación acumulada durante los meses de diferencia. Para ello la entidad contratante deberá tener presente que la inflación mensual por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La entidad contratante deberá actualizar el precio de la entidad adjudicatara entre los meses de diferencia. En caso que de una adjudicación anterior por parte de la entidad contratante o por otras entidades públicas o privadas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública requiera para el establecimiento del presupuesto referencial, la entidad contratante usará el de menor valor unitario ajustado.
- Las entidades contratantes deberán utilizar el modo de actualización de contrataciones pública disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública para determinar la existencia de modificaciones de bienes, prestación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras de alcance similar al requerido. Para ello, buscara procedimiento de compra contratados (bienes, por palabras clave, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del informe de la entidad requerente que establece la necesidad de contratación.



CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Descripción del Objeto Contractual / Items	ESTUDIOS DE MERCADO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, LUZAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025"
CPC N°	830900113

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
RE-CSCD-CNE-DPEG-2024-00001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2024	Marzo	0,0182	600	510,92000
RE-CSCD-CNE-DPEG-2023-09003	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2023	Julio	0,0252	875	897,05000
RE-CSCD-CNE-DPEG-2022-00005	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2022	Noviembre	0,0353	232,04	240,23101

Valor Unitario Promedio	582,73367
Valor Unitario Más Alto	897,05000
Valor Unitario Más Bajo	240,23101

Fuente Inflatón (Cálculo):
www.ecuadorencan.es
Act. 2025 de CVE-Año 2024

NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes estimado en pagar en la ejecución del presupuesto referencial es el último mes registrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el siguiente link: <http://www.ecuadorencan.es/estadisticas/economia/indicadores/economia/indicadores-de-precios>

Determinación del índice inflacionario: De acuerdo con la información revisada se obtiene el siguiente detalle:

Ítem o Rubro	Código del Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario Actualizado
1	RE-CNE-DPEG-2024-001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION GALAPAGOS	2024	3	0,0182	\$600,00	\$610,92
2	RE-CNE-DPEG-2023-003	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION GALAPAGOS	2023	7	0,0252	\$875,00	\$897,05
3	RE-CNE-DPEG-2022-005	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION GALAPAGOS	2022	11	0,0353	\$232,04	\$240,31

1.4 PROFORMAS DE PROVEEDORES

Según la normativa legal vigente se procedió a publicar la necesidad de contratación en el portal de compras públicas para la respectiva recepción de proformas de la presente contratación, en tal razón se recibió 1 proforma que ha cumplido con todo lo establecido en los términos de referencias para esta contratación.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas, a fin de analizar la mejor propuesta considerando lo solicitado:

Código CPC	Cantidad	Descripción/Rubro	Proveedor: 1	
			valor unitario	valor total
8369001 11	430	<p>Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como:</p> <p>Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos</p> <p>Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos</p> <p>Spots:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de votación • Notificación a MJRV • Lugares de Capacitación • Multas por no capacitarse • Insistencia a capacitarse • Ley Seca • Silencio Electoral • Simulacros • Campaña electoral <p>Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podría sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizará las voces para los audios.</p>	\$6,96	\$2.992,80
SUBTOTAL				\$2.992,80
IVA 15%				\$448,92
IVA 0%				-
TOTAL				\$3.441,72

1.5 VIABILIDAD

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos en cumplimiento de sus funciones necesita realizar “contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025”.

En virtud de esto, se procedió a realizar un proceso donde los proveedores debían remitir sus proformas al portal de compras públicas, en donde se recibió la oferta del proveedor radio encantada de la cual se analiza su viabilidad a continuación:

Técnica:

ÍTEM	CANT.	REQUERIMIENTO	CARACTERÍSTICAS
1	430	Elaboración de productos radiales (cuña)	<p>Preproducción: De ser pertinente se determinarán los locutores para las cuñas radiales</p> <p>Producción: se deberá adaptar los guiones para formato radial de los spots aprobados para ser locutados en el formato de cuñas de acuerdo con las necesidades institucionales de difusión.</p> <p>NOTA: Si por necesidad institucional se determina que en radio no se aborde una de las temáticas planteadas para los spots del ítem 1, se deberá informar oportunamente a la contratista observando la metodología de trabajo dispuesta para el efecto. Este ajuste no implicará un precio adicional para la producción de las cuñas</p> <p>Duración: mínimo de 30 segundos por cuña en castellano Alcance: los insumos deben ser reproducidos en toda la provincia. Locución: en idioma castellano Contenido: Locución, musicalización, masterización. Formato: MP3 Entregable: Máster del material editado en datos y el material en bruto sin transformación de calidad, adjuntos al informe final.</p>

Con base en la cotización presentada por RADIO ENCANTADA, se concluye que esta cumple con todos los requerimientos mínimos en cuanto a características que deben cumplir la difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025, y en general con todas las condiciones requeridas por el órgano electoral (forma de pago, alcance, plazo de contratación, CPC).

Económica:

Para la construcción del presupuesto referencial se solicitó mediante la plataforma del SOCE proformas a los proveedores de la provincia, de la cuales se presentó una sola propuesta.

Se analizó la cotización presentada, a fin de determinar si cumplen con lo requerido por el CNE para ser considerada para la construcción del presupuesto referencial, por lo que a continuación se muestra los valores totales de cada una de las proformas recibidas:

Ord	EMPRESA	SUBTOTAL (no considera IVA)
1	Radio Encantada	\$2.992,80

Jurídica:

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que los procedimientos de Régimen Especial se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a la citada Ley, bajo criterios de selectividad para los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: “Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”.




En concordancia, el artículo 192 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone para la contratación de comunicación social lo siguiente: “Se utilizará este régimen exclusivamente para la contratación de actividades de pauta en medios de comunicación social, medios digitales, canales digitales de medios de comunicación social y otros no convencionales destinadas a difundir las acciones del gobierno nacional o de las entidades contratantes. Se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado revisará la petición de la unidad requirente en la cual se recomendará la contratación del proveedor para ejecutar el objeto contractual y emitirá una resolución en la que conste la conveniencia técnica económica de la contratación. En el acto administrativo aprobará los pliegos, el cronograma, dispondrá el inicio del procedimiento especial e invitará al proveedor a participar del proceso;
2. Se publicará la resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS, adjuntándose la documentación establecida en el número anterior y la demás documentación generada en la etapa preparatoria, y se remitirá la invitación al proveedor seleccionado, señalando el día y la hora en que fenece el plazo para la presentación de la oferta;
3. Presentada la oferta, se analizará la propuesta en los términos previstos en el número 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, se adjudicará el contrato a la oferta presentada o se declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado;
4. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá iniciar un nuevo proceso de contratación con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo. Esta contratación se podrá publicar de forma posterior en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”

2. CONCLUSIÓN

Se recomienda adjudicar al proveedor “Radio Encantada” debido a que este medio de comunicación se encuentra presente en su dial en toda la provincial de galápagos y demostrar mayor beneficio institucional según el análisis de viabilidad demostrado.

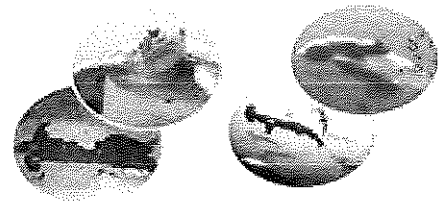
En virtud del análisis realizado y toda vez que cumple con todo lo requerido por el CNE, con el fin de obtener la opción más favorable para los intereses institucionales, el presupuesto referencial para esta contratación es de USD. **\$3.441,72 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON 72/100). INCLUIDO IVA**

Acción	Funcionario	Firmas
Elaborado por:	Lic. Luis Guaman Cevallos Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales	 Firmado electrónicamente por: LUIS DAVID GUAMAN CEVALLOS
Revisado por:	Tgnlo. Nicolas Guaycha Hernández ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO 1	 Firmado electrónicamente por: NICOLAS ADARILTON GUAYCHA HERNANDEZ
Aprobado por:	Lcda. Verónica Gordillo Gil DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS	 Firmado electrónicamente por: VERONICA MARIETA GORDILLO GIL

Puerto Baquerizo Moreno, 14 de octubre del 2024.



101.9 FM



COBERTURA TOTAL EN GALAPAGOS

ANDRADE ENDARA GINA MAGALY

RUC: 2000025995001

COTIZACIÓN N° AEGM-2024-0006

Provincia: GALÁPAGOS **Cantón:** SAN CRISTOBAL
Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO
Dirección: Barrio: ALGARROBOS Calle: CUENCA Número: S/N Intersección: ESMERALDAS Referencia: A CINCUENTA METROS DEL HOTEL GALAPAGOS
Correo Electronico: radioencantada@hotmail.com **Telefono:** 0988603839 – 052520564
Fecha de la Cotización: 08 de octubre del 2024 **Vigencia de la Cotización:** 30 días

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL GALAPAGOS
RUC: 2060150120001
Provincia: GALÁPAGOS **Cantón:** SAN CRISTOBAL
Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
Dirección: AV. ALSACIO NORTHIA Y HERNAN MELVILLE
Funcionario Encargado: LUIS GUAMAN CEVALLOS
Correo Electronico: luisguamanc@cne.gob.ec **Telefono:**

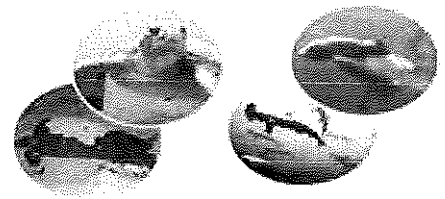
Objeto de Compra: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025

Código de Necesidad de Contratación: NC-2060150120001-2024-00028

Forma de Pago: Se realizarán mensualmente al finalizar el mismo, previo informe de satisfacción del Administrador del proceso, suscripción del Acta de Recepción y entrega de la factura, audios verificables

Plazo: Desde el 15 de octubre hasta el 9 de febrero del 2025 (118 días). Las fechas establecidas serán según el requerimiento institucional, podrán ser modificadas por el Administrador del Contrato, previo la presentación del Informe que sustente el cambio de fechas o en caso que se cumpla con los minutos establecidos se dará por terminado

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cant.	V. Unit.	Total
-----	-----	--------------------------	--------	-------	----------	-------



No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cant.	V. Unit.	Total
1	836900 111	Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como: Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos Spots: • Lugar de votación • Notificación a MJRV • Lugares de Capacitación • Multas por no capacitarse • Insistencia a capacitarse • Ley Seca • Silencio Electoral • Simulacros • Campaña electoral Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podría sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizará las voces para los audios.	min.	430	\$ 6,96	\$ 2.992,80
					Subtotal	\$ 2.992,80
					IVA 15%	\$ 448,92
					Total	\$ 3.441,72



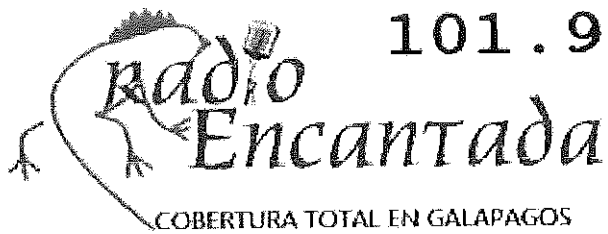
GINA MAGALY ANDRADE
ENDARA

GINA ANDRADE ENDARA
2000025995001

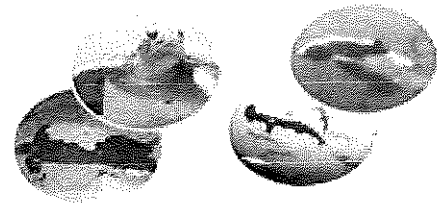
METODOLOGÍA DE TRABAJO

El responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Galápagos, coordinará con el proveedor adjudicado los temas que se realizarán, además de los textos para la realización de las piezas radiales.

El responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos de la Delegación de Galápagos, proporcionará al oferente adjudicado la línea gráfica adecuada y determina para los diferentes productos, en formatos editables para mayor calidad. El proveedor adjudicado podrá preguntar y aclarar las dudas con respecto a cualquier formato enviado con el responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos de la Delegación de Galápagos, con la finalidad de contar con un servicio que cumpla con las especificaciones y características solicitadas por el contratante.



101.9 FM



ANDRADE ENDARA GINA MAGALY

RUC: 2000025995001

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cant.	V. Unit.	Total
El contratista deberá realizar los audios, con la mejor calidad (no se aceptará audios robotizados ni generados con inteligencia artificial) y serán aprobados por el coordinador del contrato para su difusión, no se publicará ningún contenido sin previa aprobación.						

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0046-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024

PARA: Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Entrega de Estudios de Mercado ítem presupuestario #530207
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE
COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES
REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025,
Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES
2025".

Estimada Directora,

Una vez legalizados y aprobados los Estudios de Mercado del proceso de contratación DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025, remito para su conocimiento.

A su vez solicito de la manera mas comedida, disponga la Unidad Administrativa, continuar con el proceso de contratación según la normativa electoral vigente correspondiente a los proceso de difusión de piezas comunicaciones apegados a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se adjunta documentación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS**

Lic. Luis David Guaman Cevallos
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1

Anexos:

- ESTUDIOS DE MERCADO DIFUSION 2025-signed-signed(1)-signed.pdf

Copia:

Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0046-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024

NUT: CNE-2024-146252



Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1759-M

Puerto Baquerizo Moreno, 07 de octubre de 2024

PARA: Lic. Luis David Guaman Cevallos
Analista Provincial de Comunicacion 1

Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

ASUNTO: Términos de Referencia para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BANNERS, BACKING, MALLAS CON LOGOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS PARA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024 ítem presupuestario #530207.

Continuando con el procedimiento administrativo corresponde la publicación en el Portal Compras Públicas "Contratación del servicio de elaboración de banners, backing, mallas con logos de la delegación provincial electoral de galápagos para información y publicidad del proceso electoral elecciones generales 2025" del ítem presupuestario #530207 del presupuesto POE 202.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA MARIETA
GORDILLO GIL**

Lcda. Verónica Gordillo Gil

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS

Referencias:

- CNE-UPDPSIEGPS-2024-0045-M

Anexos:

- TDR Elaboración de banners, backing, mallas 2025-signed-signed-signed(1)-signed.pdf

NUT: CNE-2024-146364



NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

Buscador > NC-2060150120001-2024-00028

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

Nombre Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL GALAPAGOS

Tipo de necesidad: Necesidad de Contratación

Código Necesidad de Contratación: NC-2060150120001-2024-00028

Estado de la necesidad: Inicial

Objeto de compra:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025

Fecha de Publicación de la Necesidad:

2024-10-07 17:01:00

Fecha Límite para la entrega de Proformas:

2024-10-08 17:03:00

Funcionario Encargado

Nombre: LUIS GUAMAN CEVALLOS

Correo Electrónico:

luisguamano@cne.gob.ec

Lugar de entrega

Provincia: GALAPAGOS

Cantón: SAN CRISTOBAL

Parroquia: PUERTO BAOUERIZO MORENO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL

Dirección: AV. ALSACIO NORTHIA Y HERNAN MELVILLE

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	836900111	SERVICIOS DE DIFUSION DE MUESTRAS Y OTRO MATERIAL PUBLICITARIO Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como: Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos Spots: Lugar de votación Notificación a MJRV Lugares de Capacitación Multas por no capacitarse Insistencia a capacitarse Ley Seca Silencio Electoral Simulacros Campaña electoral Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podrán sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizará las voces para los audios.	minuto*	430.00

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Forma de Pago

contra entrega del servicio requerido por la entidad

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo

Descargar Archivo

TERMINOS DE REFERENCIA



Contacto Ciudadano



EL NUEVO
ECUADOR

Portal Trámites Ciudadanos

Sistema Nacional de Información (SNI)

Plataforma Gubernamental Financiera,
Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,
Bloque Amarillo Piso 7
Quito - Ecuador
Teléfonos: 593-2 2440050
1700 - 737267

TDR “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 219 establece: “El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: 1) Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones; (...) 7) Determinar su organización y formular y ejecutar su presupuesto”; (...).”

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 288 señala: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo 25 establece: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a quienes resulten electas y electos; 2. “Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria de mandato”; (...).”

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 195 determina: “El Consejo Nacional Electoral convocará a consulta popular por disposición de la Presidenta o Presidente de la República, de la máxima autoridad de los gobiernos autónomos descentralizados, de la iniciativa ciudadana o por la Asamblea Nacional (...).”

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 4 determina: “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 52.1 indica: “Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico

y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...)

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre- contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad”.

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 44 señala: “Determinación de la necesidad. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación.

Esta identificación incorporará un análisis de costo-beneficio, costo-eficiencia, costo-efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente y aprobado por la máxima autoridad o su delegado, previo a iniciar un procedimiento de contratación.

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 152, establece: “Uso de herramienta. - En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.

En concordancia, los artículos 192 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Contratación **comunicación social**. - Se utilizará este régimen exclusivamente para la contratación de actividades de **pautaje en medios de comunicación social** destinadas a difundir las acciones del gobierno nacional o de las entidades contratantes. Se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado revisará la petición de la unidad requirente en la cual se recomendará la contratación del proveedor para ejecutar el objeto contractual y emitirá una resolución en la que conste la conveniencia técnica económica de la contratación. En el acto administrativo aprobará los pliegos, el

cronograma, dispondrá el inicio del procedimiento especial e invitará al proveedor a participar del proceso;

2. Se publicará la resolución en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, adjuntándose la documentación establecida en el número anterior y la demás documentación generada en la etapa preparatoria, y se remitirá la invitación al proveedor seleccionado, señalando el día y la hora en que fenece el plazo para la presentación de la oferta;

3. Presentada la oferta, se analizará la propuesta en los términos previstos en el número 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, se adjudicará el contrato a la oferta presentada o se declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado;

4. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá iniciar un nuevo proceso de contratación con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo. Esta contratación se podrá publicar de forma posterior en el Portal COMPRAS PÚBLICAS”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado por el Pleno del organismo electoral mediante resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018 de 26 de abril de 2018, y publicado en el registro oficial edición especial 448 de fecha 11 de mayo de 2018, señala en su numeral 2.6.2., que la misión de la Gestión Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral es: “(...) Planificar, organizar y ejecutar los procesos electorales a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales, mediante la aplicación del análisis político coyuntural del país y la implementación de estrategias, canales, procedimientos y sistemas de difusión externos (...)”. Así mismo se describen las actividades y responsabilidades de la Dirección de Análisis Político y Difusión Electoral, entre las que se menciona: “(...) c) Difundir la información oficial los procesos electorales en coordinación con la Unidad de Comunicación Social; d) Diseñar estrategias de coordinación con medios de comunicación que brindan cobertura a los procesos electorales; e) Diseñar el contenido electoral para medios de comunicación; (...) i) Difundir en medios convencionales, digitales y alternativos, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social las convocatorias y resultados proclamados en los procesos electorales. (...)”

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió: “Aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió: “Artículo. 1.- “Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.”

Artículo. 2.- “Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y

Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029.”

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72) para las Elecciones Generales 2025".

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0818-M de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación pone a conocimiento que la herramienta SIPLAN se encuentra habilitada con la finalidad de que se ejecute la planificación correspondiente al año 2024 del módulo "POE Elecciones Generales 2025 Año 2024" y en el caso que corresponda el año 2025 del módulo "PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025".

Mediante Memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M de 30 de julio de 202, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica, pone en conocimiento directrices para el Plan Operativo Electoral – Elecciones Generales 2025, las cuales son de aplicación obligatoria para las unidades ejecutoras de Planta Central, Delegaciones Provinciales Electorales y Direcciones Nacionales del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia (IDD).

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024, de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: Aprobar la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”.

Mediante memorando nro. CNE-DPEG-2024-1650 con fecha 26 de septiembre la Lic. Verónica Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos dispone a las unidades provinciales dar inicio a los procesos de contratación a los procesos correspondientes al Presupuesto Operativo Electoral 2024 Elecciones Generales 2025.

Mediante memorando nro. CNE-DPEG-2024-1720 con fecha 4 de octubre la Lic. Verónica Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos autoriza al Lcdo. Luis David Guaman Cevallos, Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 1, dar inicio al proceso de contratación de “Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025” Presupuesto Plurianual Poe 2024 Elecciones Generales 2025.

2. JUSTIFICACIÓN

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos en razón de sus funciones y atribuciones legales que le son propias y en cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos requiere la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS,

SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”

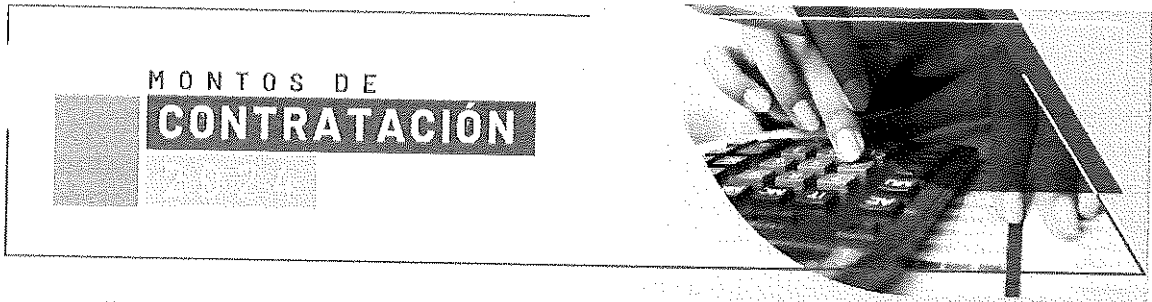
Con el fin de garantizar la transparencia en sus procesos electorales, La Delegación provincial electoral necesita difundir de manera eficaz las diferentes actividades que se realizarán en el marco de las Elecciones Generales 2025, entre estas actividades se destacan los spots, cuñas, entrevistas y comunicados, además de informar a la ciudadanía acerca del calendario electoral y sus hitos establecidos.

En nuestra provincia, una de las maneras más eficaces de comunicación con la ciudadanía se realiza a través de la radio, de esta manera se podrá notificar y difundir cualquier tipo de comunicación que realice la Delegación Provincial Electoral con respecto a las actividades mencionadas.

3. NORMATIVA APLICABLE A LA CONTRATACIÓN

Art.-2 Régimen Especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

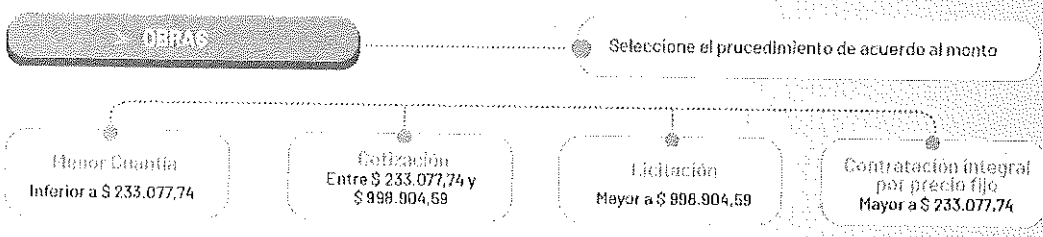
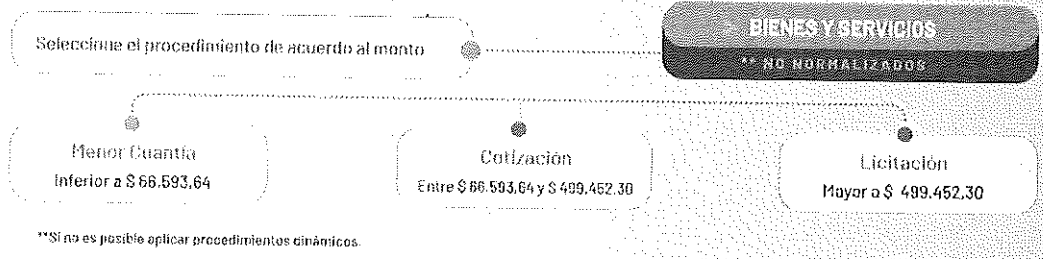
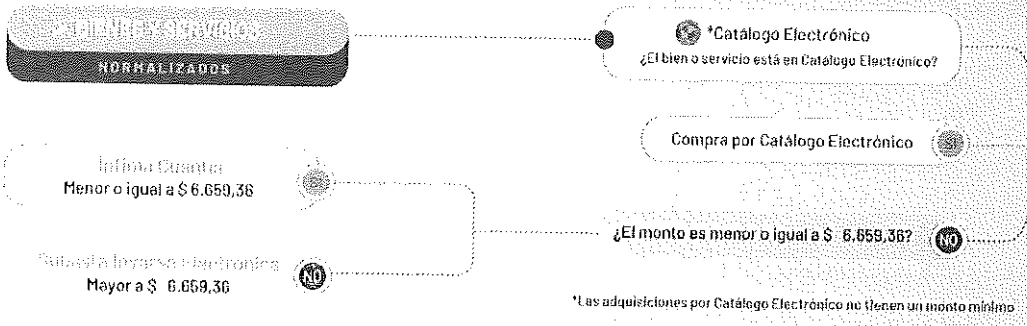
3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

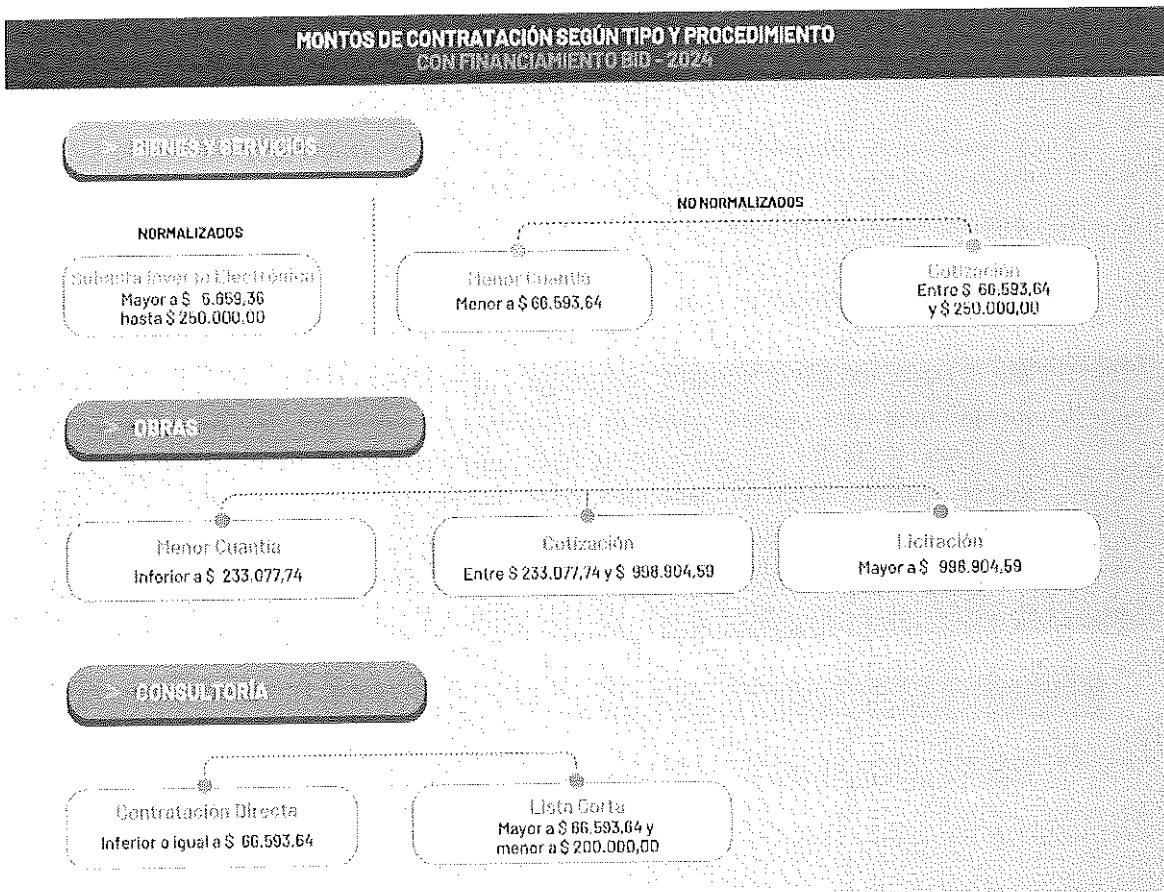
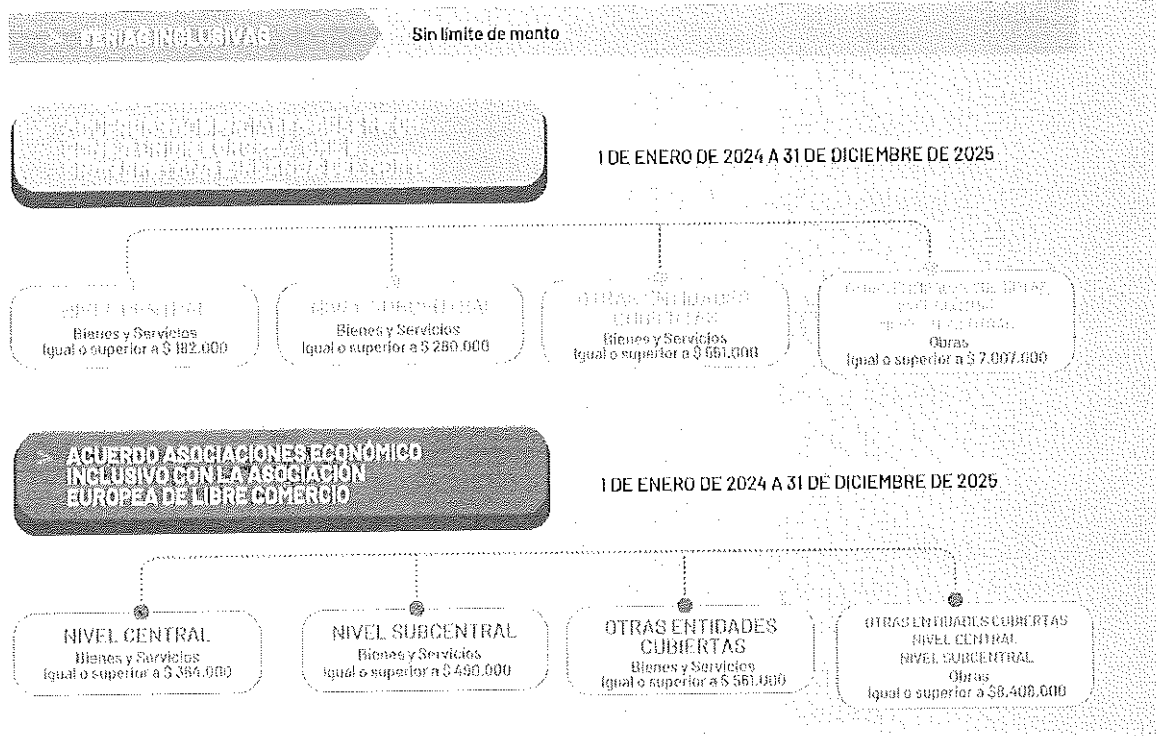


MONTOS DE CONTRATACIÓN

Los tipos de procedimientos de contratación se establecen en relación al cálculo de los coeficientes del Presupuesto Inicial del Estado de cada año.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN - PIE 33.296.819.775,31





4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”

5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Contratar el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Difundir a la ciudadanía acerca de los las actividades e hitos que se encuentran establecidos en el calendario electoral.
- Informar a la ciudadanía acerca de los lugares de noticias, comunicados, boletines e información necesaria sobre los comicios del próximo 9 de febrero.

6. ALCANCE

El servicio es solicitado a través de la Unidad de Desarrollo de Productos y Servicios Electorales de Galápagos, el cual tendrá un alcance provincial, los ciudadanos de galápagos podrán informarse acerca las actividades e hitos que se han establecidos, así como información necesaria como quienes han sido designados como MJRV, lugar para capacitarse, fiscalización, etc.

La Persona natural o jurídica que provea el servicio deberá garantizar el correcto cumplimiento del servicio solicitado, elaborando las piezas radiales, con los materiales y servicios adecuados que serán de su entera responsabilidad, el proveedor generara los audios, cuñas y todo el material que la institución solicite; la entidad contratante seleccionará la mejor oferta económica que cumpla con las condiciones para realizar el trabajo con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales

7. PRODUCTOS/SERVICIOS ESPERADOS

La Delegación Provincial electoral requiere contratar el servicio de:

Código CPC	Descripción del producto o servicio	Unidad	Cantidad
836900 111	<p>Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como:</p> <p>Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos</p> <p>Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos</p> <p>Spots:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lugar de votación• Notificación a MJRV• Lugares de Capacitación• Multas por no capacitarse• Insistencia a capacitarse• Ley Seca• Silencio Electoral• Simulacros• Campaña electoral <p>Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podría sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizará las voces para los audios.</p>	min	430

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología para el cumplimiento de este objeto de contratación será de la siguiente manera:

- El responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Galápagos, coordinará con el proveedor adjudicado los temas que se realizarán, además de los textos para la realización de las piezas radiales
- El responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos de la Delegación de Galápagos, proporcionará al oferente adjudicado la línea gráfica adecuada y determina para los diferentes productos, en formatos editables para mayor calidad. El proveedor adjudicado podrá preguntar y aclarar las dudas con respecto a cualquier formato enviado con el responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos de la Delegación de Galápagos, con la finalidad de contar con un servicio que cumpla con las especificaciones y características solicitadas por el contratante.

- El contratista deberá realizar los audios, con la mejor calidad (no se aceptará audios robotizados ni generados con inteligencia artificial) y serán aprobados por el coordinador del contrato para su difusión, no se publicará ningún contenido sin previa aprobación.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para esta contratación se establece en el estudio de mercado del presente proceso.

CODIGO CPC	ACTIVIDAD	TAREA	CLASIFICADOR DEL GASTO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
836900111	Contratar el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025.	Contratar el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025.	Difusión, Información y Publicidad	530207	Se determinará en estudios previos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la contratación requerida, será durante desde el 15 de octubre hasta el 9 de febrero del 2025. Las fechas establecidas serán según el requerimiento institucional, podrán ser modificadas por el Administrador del Contrato, previo la presentación del Informe que sustente el cambio de fechas o en caso que se cumpla con los minutos establecidos se dará por terminado.

ACTIVIDAD	PLAZO	INICIO
Contratar el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025.	118 días	15 de octubre
TOTAL DEL PLAZO	118 días calendario	

11. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deben tener un periodo de validez de por lo menos treinta días (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Este período podrá prorrogarse por disposición del Consejo Nacional Electoral, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Revisar cuidadosamente las especificaciones técnicas del requerimiento, obligaciones y responsabilidades, así como el cumplimiento de todos los requerimientos de la entidad contratante. La acción u omisión, por descuido o negligencia del contratista al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.
- 2) Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima prestación del bien objeto de este procedimiento.
- 3) El contratista una vez suscrito el contrato, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación debidamente acreditado, quien canalizará las comunicaciones entre el contratista y el administrador de la presente contratación.
- 4) El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del Contratista o su personal.
- 5) Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.
- 6) A más de las obligaciones ya establecidas en el contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 7) El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de la contratación, ni con el personal de la subcontratista.
- 8) Una vez firmada la orden de servicio, el contratista se pondrá en contacto con el Administrador del Contrato para coordinar la entrega.
- 9) El contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato para la entrega de los bienes o servicios, mismos que se realizará en las instalaciones donde funcionará la empresa integradora ubicada en la Av. Alsacio Northia y Hernán Melville, oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos.
- 10) En caso de determinarse defectos o fallas, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en las especificaciones técnicas, se verificarán con el acta de entrega – recepción de los insumos.
- 11) El tiempo de reposición para el contratista, en caso de determinarse defectos o fallas, daños, al momento de la entrega–recepción de los bienes, será de tres (3) días calendario, de acuerdo a lo establecido en la LOSNCP. Los tres días calendario serán contados a partir de la notificación al contratista por parte del Administrador del Contrato, la reposición se realizará mediante Acta debidamente firmada.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- 1) La entidad contratante, nombrará un Administrador de Contrato que será el responsable de coordinar con el Contratista, las acciones que se deriven del presente instrumento.
- 2) La entidad contratante será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas,

cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.

- 3) Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de dos (2) días contados a partir de la petición escrita formuladas por el Contratista.
- 4) Una vez suscrito el contrato, la entidad contratante deberá proporcionar la información para la difusión radial.
- 5) Suscribir las respectivas actas de entrega recepción definitiva, con recibido a satisfacción por la entidad.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en el presente documento.
- 7) Realizar el pago de lo efectivamente recibido.

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- Los pagos se realizarán mensualmente a finalizar del mismo, previo informe de satisfacción del Administrador del proceso, suscripción del Acta de Recepción y entrega de la factura, audios verificables
- De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la contratación y de la Ley.

15. ADMINISTRADOR DEL PROCESO

El administrador del contrato, será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado y le corresponden las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las Resoluciones internas de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos.

- a) Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, la suscripción de un contrato complementario o modificadorio de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por las causales establecidas en el respectivo contrato;
- b) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado;
- c) Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional, o definitiva según sea el caso, para lo cual podrá solicitar a la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica y Normativa asesoramiento previo a su firma;
- d) Contestar dentro del plazo establecido en el contrato cualquier petición o solicitud formulada por el contratista;
- e) Elaborar el informe del estado del contrato a su cargo, en caso de terminación de la relación laboral con el DPEG o por cambio de administrador contractual, el mismo que deberá entregarlo a la máxima autoridad o su delegado con copia a su jefe inmediato, solicitando la designación de un nuevo administrador;
- f) Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de productos recibidos, con la

- finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso en el portal institucional del SERCOP; y,
- g) En el caso de las pólizas de seguros institucionales contratadas, el administrador de éstas, deberá suscribir los endosos, recibos de indemnización y raza por efecto de los movimientos individuales de dichas pólizas, de acuerdo al monto delegado independientemente de quien suscribió la póliza nacional.

Las demás obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, demás normativa aplicable y el contrato.




En caso de ausencia de administrador del contrato, bastará la notificación de la Máxima Autoridad o su delegado, designando nuevo administrador, lo que será puesto en conocimiento de la contratista. Se recomienda designar como administrador del proceso al Lcdo. Luis David Guaman Cevallos, **ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES 1**, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación.

16. GARANTIAS

Conforme a lo establecido en el segundo inciso del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para este tipo de contratación no se exigirá la presentación de garantía alguna.

17. MULTAS

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRANTE, dará por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	FIRMAS
Elaborado por:	Lic. Luis David Guaman Cevallos ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS INFORMATIVOS ELECTORALES 1.	 Firmado electrónicamente por: LUIS DAVID GUAMAN CEVALLOS
Revisado por:	Tgnlo. Nicolas Guaycha Hernández ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO 1.	 Firmado electrónicamente por: NICOLAS ADAHILTON GUAYCHA HERNANDEZ
Aprobado por	Lic. Verónica Gordillo Gil DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS	 Firmado electrónicamente por: VERONICA MARIETA GORDILLO GIL

Puerto Baquerizo Moreno, 07 de octubre 2024.

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0044-M

Puerto Baquerizo Moreno, 07 de octubre de 2024

PARA: Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Entrega de Términos de referencia para la contratación DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025.

Estimada Directora,

Una vez aprobados los Términos de referencia del para la "Contratación del servicio de Difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de Elecciones Generales 2025" del ítem presupuestario #530207 del presupuesto POE 2024, Plurianual Elecciones Generales 2025, la cual se entrega de manera forma y solicito a Ud. máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos disponga a la unidad administrativa la publicación del proceso en el portal de compras públicas según la normativa vigente y que de esta manera se siga con el trámite respectivo.

Se adjunta tdrs legalizados.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS**

Lic. Luis David Guaman Cevallos
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1

Anexos:
- TDR Difusión Elecciones 2025-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

NUT: CNE-2024-146252



Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1720-M

Puerto Baquerizo Moreno, 04 de octubre de 2024

PARA: Lic. Luis David Guaman Cevallos
Analista Provincial de Comunicación 1

ASUNTO: Inicio del proceso de contratación ítem presupuestario 530207 tarea "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025" PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió: "Aprobar el "Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025".

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió: "Artículo. 1.- "Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia."

Artículo. 2.- "Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029."

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72) para las Elecciones Generales 2025".

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0818-M de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación pone a conocimiento que la herramienta SIPLAN se encuentra habilitada con la finalidad de que se ejecute la planificación correspondiente al año 2024 del módulo "POE Elecciones Generales 2025 Año 2024" y en el caso que corresponda el año 2025 del módulo "PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025".

Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1720-M

Puerto Baquerizo Moreno, 04 de octubre de 2024

Mediante Memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M de 30 de julio de 202, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica, pone en conocimiento directrices para el Plan Operativo Electoral – Elecciones Generales 2025, las cuales son de aplicación obligatoria para las unidades ejecutoras de Planta Central, Delegaciones Provinciales Electorales y Direcciones Nacionales del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral – Instituto de la Democracia (IDD).

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024, de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: Aprobar la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”.

Con lo antes expuesto y cumpliendo con lo establecido en el presupuesto de las "PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025" y la disposición mediante memorando CNE-DPG-2024-1650-M se autoriza el inicio del proceso "Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cunñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025". Esta actividad ha sido considerada PLURIANUAL, que se desarrollará en los años 2024 y 2025.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA MARIETA
GORDILLO GIL**

Lcda. Verónica Gordillo Gil
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
GALÁPAGOS**

Referencias:

- CNE-UPDPSIEGPS-2024-0041-M

Anexos:

- INFORME DE NECESIDAD Difusion y Publicidad 530207-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2024-146252



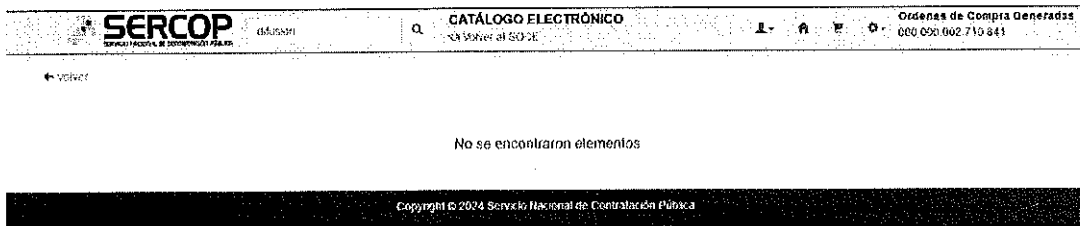
Puerto Baquerizo Moreno, 04 de octubre del 2024

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO


Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual se establece que:

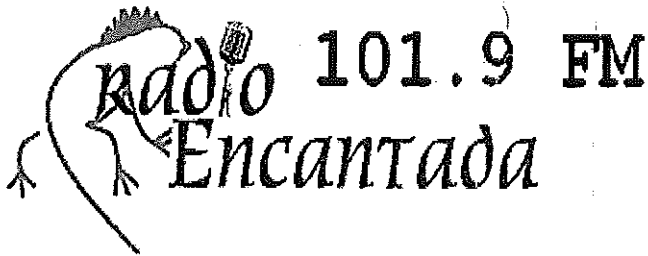
“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”.

Mediante la presente, la Unidad de Compras Públicas de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, ha verificado que **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025**, **NO** se encuentran disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.



Anexo 1. Verificación en el portal SERCOP.

Elaborado por:
 Firmado electrónicamente por: NICOLAS ADARILTON GUAYCHA HERNANDEZ
Tnigo. Nicolas Guaycha Hernandez RESPONSABLE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS



FACTURA

No.001-001-00000218

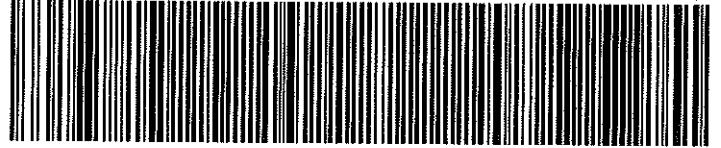
Número de Autorización:

Fecha y hora de Autorización:

Ambiente:

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



1103202501200002599500120010010000002187100048017

Emisor: ANDRADE ENDARA GINA MAGALY

RUC: 2000025995001

Matriz: GALAPAGOS / SAN CRISTOBAL /
PUERTO BAQUERIZO MORENO / CUENCA S/N Y
ESMERALDAS

Correo: radioencantada@hotmail.com

Teléfono: 988603839

Obligado a llevar contabilidad: NO

Razón Social: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION
PROVINCIAL GALAPAGOS

RUC/CI: 2060150120001

Dirección: AV. ALSACIO NORTHIA S/N Y HERNAN MELVILLE

Teléfono: 052520143

Fecha Emisión: 11/03/2025

Correo: luisguamanc@cne.ec

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
SPR-001	60.00	SPOT PUBLICITARIO RADIAL		6.96	\$0.00	\$417.60

Información Adicional

Descripción Spot publicitarios radiales: Audio de capacitación a MJRV Audio primer simulacro segunda vuelta Audio elecciones 13 de abril Audio inicio de la campaña electoral Audio cierre de campaña Audio ley seca Audio silencio electoral

Subtotal Sin Impuestos:	\$417.60
Subtotal 15%:	\$417.60
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$62.64
IVA 5%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$480.24

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema Financiero \$480.24 0 días

REGIMEN GENERAL

REGIMEN GENERAL



101.9 FM



Puerto Baquerizo Moreno, 11 de marzo 2025

Señores.
CNE - GALAPAGOS
Ciudad.

En cumplimiento al contrato establecido, dentro del **CONTRATO DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”

Informo a usted detalle de la difusión que se realizó en Radio Encantada

101.9 FM EN LOS NOTICIERON Y PROGRAMAS ROTATIVOS

- **Correspondiente a la segundo vuelta Electoral ABRIL 2025**
- **TOTAL 60 MINUTOS**

1. Audio de capacitación a MJRV
2. Audio primer simulacro segunda vuelta
3. Audio elecciones 13 de abril
4. Audio inicio de la campaña electoral
5. Audio cierre de campaña
6. Audio ley seca
7. Audio silencio electoral

Atentamente,



Firma electrónica por:
GINA MAGALY ANDRADA
ENDARA

Gina Andrade Endara
GERENTE RADIO ENCANTADA 101.9 FM

San Cristóbal - Barrio Algarrobos - Calle Cuenca y Esmeraldas
Telf.: - Móvil 0988603839
Santa Cruz - Calle San Cristóbal y Rodríguez Lara Telf.: 2524355
Email - radioencantada@hotmail.com

Apellidos y nombres ANDRADE ENDARA GINA MAGALY		Número RUC 2000025995001
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 10/11/1999	Fecha de actualización 26/02/2024	
Inicio de actividades 10/11/1999	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 5 / GALAPAGOS / SAN CRISTOBAL		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: GALAPAGOS **Cantón:** SAN CRISTOBAL **Parroquia:** PUERTO BAQUERIZO MORENO

Dirección

Barrio: ALGARROBOS **Calle:** CUENCA **Número:** S/N **Intersección:** ESMERALDAS
Referencia: A CINCUENTA METROS DEL HOTEL GALAPAGOS

Medios de contacto

Teléfono domicilio: 052520329

Actividades económicas

- C13110112 - ACTIVIDADES DE OPERACIONES PREPARATORIAS DE FIBRAS TEXTILES SINTÉTICAS.
- G47731101 - VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- J58130203 - OTRAS ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN.
- J59200301 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE GRABACIÓN DE SONIDO EN ESTUDIO O EN OTROS LUGARES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO GRABADOS (ES DECIR, NO EMITIDOS EN DIRECTO).
- J59200501 - EDICIÓN DE MÚSICA, ES DECIR, ACTIVIDADES DE: ADQUISICIÓN Y REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE COMPOSICIONES MUSICALES, PROMOCIÓN, AUTORIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESAS COMPOSICIONES EN GRABACIONES, EN LA RADIO, EN LA TELEVISIÓN, EN PELÍCULAS, EN INTERPRETACIONES EN VIVO, EN MEDIOS IMPRESOS Y EN OTROS MEDIOS, DISTRIBUCIÓN DE GRABACIONES DE SONIDO A MAYORISTAS O MINORISTAS O DIRECTAMENTE AL PÚBLICO, INCLUYE LA EDICIÓN DE LIBROS DE MÚSICA
- J60100101 - ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES.
- J61200104 - TRANSMISIÓN DE SONIDO, IMÁGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN POR ESTACIONES DE DIFUSIÓN Y RETRANSMISIÓN, (TRANSMISIONES DE RADIO Y TV. POR ESTACIONES REPETIDORAS).
- J63990002 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NOTICIAS A ESTACIONES DE RADIO.
- M73100103 - CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PROGRAMAS DE RADIO.

Apellidos y nombres
ANDRADE ENDARA GINA MAGALY

Número RUC
2000025995001

- M73100401 - REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
- M73100901 - OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
- M74200201 - REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS PARA ANUNCIOS COMERCIALES, PARA EDITORIALES, Y PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MODA, LOS BIENES RAÍCES O EL TURISMO, ACTIVIDADES DE FOTÓGRAFOS DE PRENSA.
- M74200301 - REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA COMO: FOTOGRAFÍA AÉREA, FOTOGRAFÍA SUBMARINA, FOTOGRAFÍA MÉDICA, ETCÉTERA.
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

3

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1732743629203655

Fecha y hora de emisión:

27 de noviembre de 2024 16:40

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo pueda verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Banco del Pacífico

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2024

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN INTERESE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Andrade Endara Gina Magaly** con identificación No. **2000025995**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 7567677
Fecha de Apertura:	2014-08-13
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.

REBECA ZENCK DE SALAZAR
Gerente Nacional Staff Servicios Bancarios Y Monetarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 2731500 y marcar la opción 9

P. Ycaza 200 entre Pedro Carbo y Pichincha. Edif. Banco del Pacífico
Casilla 09-01-0988, Teléfono: 3731500 Dir. S. W. I. F. T. PACIECIEG
Página Web: www.banco.lapacifico.com
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS	5	10 01 25
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO COM CLASE DE GASTO OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	091	530207	2001	001	0000	0000	Difusion Informacion y Publicidad	\$2,321.72
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,321.72
TOTAL										

SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 72/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

POE 2025.-PARA CERTIFICAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 530207 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD VALORES DESTINADOS A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD DE DIFUSION DE COMUNICADOS SPOT CUÑAS ENTREVISTAS BOLETINES REFERENTES AL PEOCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN CON MEMORANDO CNE-UPDPSIEGPS-2025-0002-M Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. SOLICITADA POR EL LIC. LUIS GUAMAN ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 10/01/2025	 MONICA ALEXANDRA PARDES MORA Funcionario Responsable	 LUIS ANTONIO CULQUI HATAPUNCHO Director Financiero

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2025-0002-M

Puerto Baquerizo Moreno, 09 de enero de 2025

PARA: Leda, Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Actualización de la certificación presupuestaria del ítem presupuestario #530207 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE Plurianual 2025. por el valor de \$2.321,72

Estimada Directora,

Mediante Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2025-0016-M del 8 de enero la COORDINACION NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y TALENTO HUMANO establece:

Art. 115. –“Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Art. 116.- “Establecimiento de Compromisos. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso”.

PRESUPUESTO CERTIFICACIONES PLURIANUALES UTILIZADAS EN EL AÑO 2024 Y ACTUALIZACIÓN EN EL AÑO 2025.

Las Unidades Requirentes solicitaran las Certificaciones Presupuestarias a la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano o la Director Provincial Electoral tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a) Las Certificaciones Presupuestarias que se emitieron mediante una presente y una plurianual 2024-2025 para la contratación de un bien y/o servicios y que no se concluyó con la entrega del anticipo, realizarán las actualizaciones de los AVALES SIPLAN (Planificación) por el valor total del contrato dividido en dos partes, la una por el subtotal y la otra por el valor del IVA.
- b) Las Certificaciones Presupuestarias que se emitieron mediante la partida presupuestaria 530221 Servicios Personales Eventuales Sin Relación de Dependencia,

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2025-0002-M

Puerto Baquerizo Moreno, 09 de enero de 2025

530303 Viáticos y Subsistencias al Interior, 530304 Viáticos y Subsistencias en el exterior, que sirvieron para la contratación de personal y viáticos el mismo que no se realizó el pago por diferentes motivos en el mes de Diciembre de 2024, realizarán las actualizaciones de los AVALES SIPLAN (Planificación), por el valor total y que se aplicará a la partida cargada al ítem 99.01.02 (Obligaciones de años anteriores).

c) Las Certificaciones Presupuestarias que se emitieron para la contratación de un bien y/o servicios y que no se realizó el pago por diferentes motivos en el año 2024, realizarán las actualizaciones de los AVALES SIPLAN (Planificación) por el valor total del contrato dividido en dos partes, la una por el subtotal y la otra por el valor del IVA.

d) Las Certificaciones Plurianules que se emitieron para el año 2025, por la contratación de un bien y/o servicios no será necesaria la actualización de los AVALES SIPLAN (Planificación) siempre y cuando se mantengan los valores solicitados inicialmente al momento de la emisión de la certificación presupuestaria, caso contrario, la unidad requirente deberá actualizar los AVALES SIPLAN (Planificación) de acuerdo al monto real del contrato con la finalidad de optimizar los recursos del ejercicio fiscal 2025.

e) Las Certificaciones Presupuestarias para las contrataciones nuevas que se realizarán en el año 2025 de un bien y/o servicios deberán solicitar los AVALES SIPLAN (Planificación) correspondientes.

Con lo expuesto anteriormente, solicito a Ud, máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos disponga a la unidad responsable la actualización de la certificación presupuestaria plurianual #1253 por el valor de \$2.312,72. Se adjunta aval y certificación anterior.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS**

Lic. Luis David Guaman Cevallos
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1

Anexos:

- _ Planificacion y Seguimiento 96052.pdf
- 1253.-CNE-DPG-2024-1821-M-signed-signed.pdf

Copia:

Leda. Mónica Alexandra Paredes Mora
Técnico Electoral 1

NUT: CNE-2024-146252

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2025-0002-M

Puerto Baquerizo Moreno, 09 de enero de 2025



**CONTRATO DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS,
CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE
ELECCIONES GENERALES 2025 - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
GALÁPAGOS.**

Nº. 006-CNE-DPEG-2024

COMPARECIENTES

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, representado por la Licenciada **VERÓNICA MARIETA GORDILLO GIL**, en su calidad de Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, Mediante resolución Nro. PLE-CNE-7-31-5-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, remitida y firmada por la Ing. Shiram Diana Atamaint Amputar presidenta del Consejo Nacional Electoral, quien designa como Directora de la Delegación Provincial Electoral Galápagos a quien en adelante se le llamará **CONTRATANTE**; y, por otra parte la señora **GINA MAGALY ANDRADE ENDARA**, **RADIO ENCANTADA – 101.9-FM**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.01. En la Constitución de la República del Ecuador, se determina que: “Artículo 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos”; y, en el artículo 83 ibídem, se establece como un deber y responsabilidad de las ecuatorianas y los ecuatorianos el siguiente: “(...)11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley”.
- 1.02. El artículo 217 de la Constitución de la República, dispone: “La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”.
- 1.03. La Ley Orgánica de Comunicación, en el numeral 1, del artículo 74 establece como obligación de los medios audiovisuales de señal abierta el “Transmitir en cadena nacional o local, en todos o en varios medios de comunicación social, los mensajes de interés general que disponga el Presidente de la República y/o la entidad de la Función Ejecutiva que reciba esta competencia. Los titulares de las demás funciones

del Estado coordinarán con esta entidad de la Función Ejecutiva para hacer uso de este espacio destinado a realizar las cadenas establecidas en este numeral(...)"

- 1.04. Conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico Por Procesos Del Consejo Nacional Electoral CNE, publicado en Registro Oficial Suplemento 782 de 05 de septiembre de 2012, la misión la Gestión General de Comunicación y Atención al Ciudadano es: "Organización, coordinación, ejecución y control de actividades en materia de comunicación institucional y electoral, tendientes a aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales y prestar servicios eficientes a los ciudadanos y ciudadanas"; y, en el mismo estatuto se determina, como misión de la Gestión Nacional de Comunicación Electoral, la siguiente: "Difundir con precisión y oportunidad las actividades que en los ámbitos nacional e internacional desarrolla el Consejo Nacional Electoral en época de elecciones y de Democracia Directa, respondiendo a los requerimientos comunicacionales de los distintos públicos externos de la institución a nivel nacional e internacional." "; y, entre sus responsabilidades y atribuciones consta la de: "(...) l) Realizar y producir cadenas televisivas y radiales; q) Dirigir, organizar y supervisar todas las actividades, productos y servicios relacionados con el funcionamiento de la dirección".
- 1.05. Mediante memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0041-M, de fecha 4 de octubre del 2024, remitido por el Licenciado Luis David Guaman Cevallos, Analista Provincial de Comunicación 1, en la que solicita a la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral Galápagos, el inicio al proceso de contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, a través de Régimen Especial, para las oficinas de la Delegación Provincial Electoral Galápagos del Consejo Nacional Electora.
- 1.06. Mediante memorando Nro. CNE-DPG-2024-1720-M, de fecha 4 de octubre del 2024, remitido por la Licenciada Verónica Gordillo Gil, máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral Galápagos, autoriza el inicio del proceso de contratación del servicios de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, para el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral Galápagos, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento vigente.
- 1.07. Mediante memorando Nro. CNE-UPAGPS-2024-0381-M, de fecha 21 de octubre del 2024, remitido por el Lcdo. Nicolas Adahilton Guaycha Hernández, Analista Administrativo 1, solicita a la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral Galápagos, la elaboración de acogerse al procedimiento de Régimen especial y de autorización de inicio del proceso, previa revisión y aprobación del pliego Nro. RECD-CNE-DPEG-001-2024, con el fin de dar continuidad al presente proceso bajo normativa legal vigente.
- 1.08. Mediante memorando Nro. CNE-DPG-2024-1850-M, de fecha 21 de octubre del 2024, remitido por la Licenciada Verónica Gordillo Gil, máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral Galápagos, dispone al Departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de acogerse al procedimiento de Régimen especial y de autorización de inicio del proceso, previa

- revisión y aprobación del pliego Nro. RECD-CNE-DPEG-001-2024.
- 1.09. Mediante Memorando Nro. CNE-UPAGPS-2024-0386-M, de fecha 25 de octubre del 2024, suscrito por Lcdo. Nicolas Adahilton Guaycha Hernández, Analista Administrativo I, solicita a Lcda. Verónica Marieta Gordillo Gil, Directora Provincial Delegación Galápagos, comedidamente se disponga a la unidad responsable la elaboración de la resolución de adjudicación y el contrato del proceso Nro. RECD-CNE-DPEG-001-2024, previa revisión y aprobación de la recomendación de adjudicación.
- 1.10. Mediante Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1872-M, de fecha 25 de octubre del 2024, la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Galápagos, dispone a la Unidad de Asesoría, la elaboración de la resolución de adjudicación y el contrato del proceso Nro. RECD-CNE-DPEG-001-2024, previa revisión y aprobación de la recomendación de adjudicación.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01. Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares de Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego) incluyendo las especificaciones técnicas o términos de referencia que corresponden a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025", DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL GALAPAGOS.E
- b) Los que acreditan la calidad y capacidad de los comparecientes para suscribir el presente contrato.
- c) Las condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o Prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- d) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos los documentos que lo conforman.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de la Unidad Financiera que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01. Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de CNE le adjudica el contrato;
- b) "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a subasta inversa electrónica;
- e) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a su ejecución;

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

LA CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, el producto total de la ejecución del servicio se lo deberá entregar en DPEG - CNE, e incluirá absolutamente todo lo necesario para cumplir con el servicio contratado, de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas, a plena satisfacción de la Entidad y que cumpla con todas las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El precio del Contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA es un monto de USD 3.441,72 incluido IVA.

Los precios acordados en el contrato por el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, constituirá la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.01.- El pago se realizará mensualmente al finalizar del mismo, previo informe de satisfacción del Administrador del proceso del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, suscripción del acta de recepción y la entrega de factura, audios verificables.

6.02.- Los precios acordados en el Contrato, constituirá la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al valor agregado que este añadido al precio del Contrato, y será responsabilidad de la CONTRATANTE efectuar las retenciones que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

6.03.- De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la contratación y de la ley.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.01.- El plazo establecido para la contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de ELECCIONES GENERALES 2025, es de 118 días calendario (118), contados desde la suscripción del contrato.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.01.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de (valor establecido por la Entidad Contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato). (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

Cláusula Novena. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, la CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

Cláusula Décima. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

10.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE recibir y cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas previo la presentación de la factura correspondiente.

Cláusula Décima Primera. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

11.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, la Contratista está

obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Segunda. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

12.01.- La CONTRATANTE designa al Licenciado Luis David Guaman Cevallos, Analista Provincial de Comunicación 1, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

12.02.- La Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato para lo cual bastará cursar a la Contratista la respectiva comunicación sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Tercera. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

13.01.- El Contrato termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONTRATISTA.
4. Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:
 - 4.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
5. Por disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
6. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Cuarta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República

del Ecuador.

14.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

14.03.- Mediación. - Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

14.04.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público, es decir de la ciudad de Guayaquil.

14.05.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la CONTRATISTA incumpliere este compromiso, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Décima Quinta. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

15.01.- La CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Décima Sexta. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

16.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Cláusula Décima Séptima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

17.01.- La CONTRATANTE efectuará a la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

Cláusula Décima Octava. - DOMICILIO

18.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

18.02.- Únicamente para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: Ecuador; Galápagos; Puerto Baquerizo Moreno, calles Alsacio Northia y Hernán Melville, Teléfono: 2520143/2520336; Email: veronicagordillo@cne.gob.ec

LA CONTRATISTA: Ecuador, Galápagos, San Cristóbal, Puerto Baquerizo Moreno, Calle Esmeraldas y Cuenca - Teléfono: 052520554 - 0988603839 * Email: radioencantada@hotmail.com

Cláusula Novena. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

19.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.



Para la aceptación por:
VERÓNICA MARIETA
GORDILLO GIL

Lcda. Verónica Marieta Gordillo Gil
DIRECTORA CNE-GALÁPAGOS



Para la aceptación por:
GINA MAGALY ANDRADE
ENDARA

Sra. Gina Magaly Andrade Endara
LA CONTRATISTA



Sistema Oficial de Contratación Pública



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Andrade Endara Gina Magaly** con RUC número **2000025995001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	Gina Magaly Andrade Endara
RUC	2000025995001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

Dirección Principal:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SAN CRISTOBAL Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: ESMERALDAS Calle: CUENCA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: radioencantada@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
32530	MATERIAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, CATALOGOS COMERCIALES Y ARTICULOS ANALOGOS
32590	OTROS IMPRESOS
38941	PLACAS, PELICULAS, PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR
62252	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO, OPTICO Y DE PRECISION EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
73290	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE OTROS ARTICULOS N.C.P, RELATIVOS A LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS
73320	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE OBRAS ORIGINALES LITERARIAS O ACUSTICAS SUJETAS A DERECHO DE AUTOR.
83610	SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD
83620	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS A COMISION
83632	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISION (EXCEPTO A COMISION)
83633	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD POR INTERNET (EXCEPTO A COMISION)
83690	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
84420	SERVICIOS DE AGENCIAS DE PRENSA PARA MEDIOS AUDIOVISUALES

85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO
91124	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA
96112	SERVICIOS AUDIOFONICOS POSTPRODUCCION
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: radioencantada



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Octubre de 2024 | 18:24 RUC: 2060150120001 |

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL GALAPAGOS | Usuario: nguaycha | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL GALAPAGOS
Objeto de Proceso :	SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025
Código:	RE-CSCD-CNE-DPEG-2024-0001
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 2,992.80
Tipo de Contratación:	Comunicación Social - Contratación Directa
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Otra - Revisar términos de referencia 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	76 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	nicolasguaychah@cne.gob.ec
Estado del Proceso:	Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Descripción:	SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2024-10-22 17:31:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2024-10-23 15:31:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2024-10-23 17:01:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2024-10-24 17:08:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2024-10-25 17:08:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

INDICE

PLIEGO NRO. RECD-CNE-DPEG-001-2024

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la Oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
- 3.5.1 Anticipo
- 3.6. Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
- 4.2.1 Parámetros de calificación



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

4.2.3 Patrimonio

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista

5.2 Obligaciones de la Contratante

Nota: Edición del modelo de pliego: La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES

SECCIÓN I INVITACIÓN

Habiéndose el Consejo Nacional Electoral Delegación Galápagos acogido al procedimiento de Régimen Especial para la contratación de estudios para la determinación de "Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025", se invita a "Radio Encantada", a que presente su oferta técnica y económica para la "Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025".

El presupuesto referencial es de \$ 2992,80 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 080/100), no incluye el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 76 días, contado a partir del 25 de octubre del 2024.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.
3. La oferta se presentará de forma física en Consejo Nacional Electoral Delegación Galápagos, ubicada en la Av. Alsacio Northia y Hernan Melville; y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; hasta la hora y fecha estipulada en el cronograma. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del SERCOP, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante, y tomando en cuenta el mejor costo.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias 55 00 000 091 530207 2001 001 0000 0000 DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD certificación No. 127 y la certificación presupuestaria Plurianual 001 0000 0020 530000 530207 DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD No.1253. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. los pagos se realizarán mensualizado contra entrega del servicio requerido por la entidad.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Puerto Baquerizo Moreno, 21 de octubre del 2024

Lcda. Verónica Gordillo Gil,
Director de la Delegación Provincial Electoral Galápagos



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano, para la contratación de estudios para la determinación de la "Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025".

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta considerada de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta que no se considere ecuatoriana y que se hubiere presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es \$ 2992,80 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 080/100), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del producto y/o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
836900111	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025	MIN	430	6,96	2992,80
TOTAL					2992,80

2.3 Términos de referencia: Se incluirán los términos de referencia para los productos o servicios a contratarse, considerando todos los rubros necesarios para su adecuada ejecución.

Concepto: Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como:

Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos

Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos

Spots:

• Lugar de votación • Notificación a MJRV • Lugares de Capacitación



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

- Multas por no capacitarse • Insistencia a capacitarse • Ley Seca • Silencio Electoral • Simulacros
- Campaña electoral

Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podría sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizará las voces para los audios.

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	22/10/2024	12:30
Fecha límite de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	23/10/2024	15:30
Fecha límite de entrega de ofertas	23/10/2024	17:00
Fecha de apertura de ofertas	24/10/2024	17:30
Fecha estimada de adjudicación	25/10/2024	17:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma 2 días.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	28/10/2024	14:00
Fecha límite para convalidación de errores	29/10/2024	17:00
Fecha estimada de adjudicación	30/10/2024	15:00

3.2 Vigencia de la oferta: La oferta estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta: \$ 2992,80 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 080/100) sin IVA. Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará en línea.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 76 días, contado a partir de la firma del contrato por ambas partes.

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.5.1 Anticipo: no aplica.

3.6 Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

**RÉGIMEN ESPECIAL: PRODUCTO Y/O SERVICIO COMUNICACIONAL
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO....."**

OFERTA

Señor

Máxima Autoridad o su delegado (*nombre de la entidad contratante*)

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomará en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

4.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la ofertas se evaluarán considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

4.2 Evaluación de las ofertas (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 Parámetros de calificación:

La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

4.2.3 Patrimonio:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Parámetro 1			
Parámetro 2			
Parámetro 3			
Patrimonio			
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS

5.2 Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

5.3 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- La entidad contratante, nombrará un Administrador de Contrato que será el responsable de coordinar con el Contratista, las acciones que se deriven del presente instrumento.
- Una vez suscrito el contrato, la entidad contratante deberá proporcionar la información para la difusión radial.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en el presente documento.
- Realizar el pago de lo efectivamente recibido.



Ministerio de Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS



PAGINA: 1 de 1

FECHA: 19/10/2024

HORA: 17:22:57

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

REFORTE: R00824452.rdlc

UDAF: 530-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 1253

Fecha Elaboración: 19/10/2024

14:59:03

Fecha Aprobación: 19/10/2024

16:05:59

NOMBRE UDAF: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DESCRIPCION: LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GALAPAGOS CON MEMORANDO NRO. CNE-DPG-2024-1821-M Y SEGUN AVAL NRO. 96052 SOLICITA CERTIFICACION PLURIANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOT, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

EJERCICIO PROYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES.	MONTO CERTIFICADO
2025	PERMANENTE		001	0000	0020	530000	530207 - Difusion Informacion y Publicidad	2,321.72
TOTAL CERTIFICADO:								2,321.72

SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 72/100 CENTAVOS

Los valores programados de la certificación presupuestaria pluriannual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria pluriannual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	SOLICITADO POR	APROBADO POR
APROBADO	JJPAZMINO 	DJENDARA
Fecha Aprobación: 19/10/2024 16:05:59		

Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1821-M

Puerto Baquerizo Moreno, 17 de octubre de 2024

PARA: Lic. Eduardo Bladimir Franco Enriquez
Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025". PRESUPUESTO POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025.

De mi consideración,

En cumplimiento a las actividades planificadas con Presupuesto Operativo Electoral - Plurianuales POE Elecciones Generales 2025 año 2025, y conforme a las necesidades institucionales, sírvase encontrar adjunto a la presente los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025"

Por tal motivo solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual, de conformidad al siguiente detalle:

Presupuesto Operativo Electoral - Plurianuales POE Elecciones Generales 2025 año 2025:

Formulario No. 96053

Ítem Presupuestario: 530207 - Difusión, información y publicidad.

Valor: USD. \$ 2.321,72 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO CON 72/100 DÓLARES AMERICANOS), Incluido IVA.

1. Certificación de Catálogo Electrónico
2. Informe de Necesidad.
3. Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas
4. Estudios de Mercado.
5. Certificación PAC.
6. Aval SIPLAN Presente 96052.
7. Aval SIPLAN Futuro 96053.
8. Certificación Presupuestaria POE Elecciones Generales 2025 año 2024 - No. 127

Por la favorable atención que se digne en dar a este mi pedido me suscribo de usted, pero no sin antes reiterar los más altos sentimientos de respeto y consideración.

Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1821-M

Puerto Baquerizo Moreno, 17 de octubre de 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
VERÓNICA MARIETA
GORDILLO GIL

Lcda. Verónica Gordillo Gil
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
GALÁPAGOS**

Copia:

Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz
Director Nacional Financiero

Econ. Leopoldo Gabriel Bernabe Viteri
Analista Provincial Administrativo 2

NUT: CNE-2024-146252

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Luis David Guaman Cevallos	UPDPSIEGPS	2024-10-17



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE GALAPAGOS	127	17	10	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO CLASE DE GASTO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Preat	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	091	530207	2001	001	0000	0000	Difusion Informacion y Publicidad	\$1,120.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,120.00
TOTAL										

SON: MIL CIENTO VEINTE DOLARES

DESCRIPCION:

POE 2024.-PARA CERTIFICAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL ITEM 530207 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD VALORES DESTINADOS A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUION DE COMUNICADOS SPOTS CUÑAS ENTREVISTAS BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025-AÑO 2024 .SOLICITADO POR EL LIC.LUIS DAVID GUAMAN CEVALLOS ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1 LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GALAPAGOS.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 FRENTE ELABORACIONES POR: MONICA ALEXANDRA PAREDES MORA Funcionario Responsable	 FRENTE ELABORACIONES POR: LUIS ANTONIO COLQUI MATAPONCHO Director Financiero
FECHA: 17/10/2024		

PAC-2024

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de octubre del 2024

AVAL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

PAC

De conformidad con la información remitida por el área requirente, la Dirección Nacional Administrativa del Consejo Nacional Electoral **CERTIFICA** que: **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”**, se encuentra contemplado/o en el Plan Anual de Contratación para el año 2024 del Consejo Nacional Electoral CNE Delegación Galápagos, acorde al siguiente detalle.

INSTITUCIONAL O PROYECTO	No. RESOLUCIÓN PAC INICIAL O REFORMA
POA 2024	0011-AJ-CNE-DPEG-2024

ELABORADO POR:



NICOLAS ADARILTON
GUAYCHA HERNANDEZ

TNLGO. NICOLAS GUAYCHA HERNANDEZ
RESPONSABLE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0050-M

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de octubre de 2024

PARA: Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Solicitud de Certificación Presupuestaria ítem #530207 con el objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025" POE Elecciones Generales 2025 año 2024 y PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025.

Estimada Directora,

Solicito a Ud máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, disponga a la unidad responsable, la solicitud de las siguientes certificaciones presupuestarias del ítem presupuestario "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025"

Ítem presupuestario	Monto:	Presupuesto
530207	1120,00	POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2024
530207	2.321,72	PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025

Se adjunta avales de planificación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS

Lic. Luis David Guaman Cevallos
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1

Anexos:

- _ Planificacion y Seguimiento 96053.pdf
- _ Planificacion y Seguimiento 96052.pdf

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS



ELECCIONES
Generales del Ecuador
2025

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0050-M

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de octubre de 2024

Copia:

**Lcda. Mónica Alexandra Paredes Mora
Técnico Electoral I**

NUT: CNE-2024-146252





Solicitud de Aval de Planificación
Dirección/Delegación: GALÁPAGOS
POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2024

FORMULARIO 96053

DE: Luis David Guaman Cevallos

PARA: Verónica Mariela Gordillo Gil

FECHA: 2024-10-15

REFERENCIA: Solicitud de Aval de Planificación mediante memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047 con el objeto de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025" POE 2024 por el valor de \$1120 (un mil ciento veinte con 00/100).

MEMORANDO: CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047

DOCUMENTOS 2024_10_15_01_21_22pmExpediente Difusión Elecciones Generales 2025.pdf

PAC SI

Acompaño el documento de soporte a fin de que la Dirección Nacional de Planificación se sirva efectuar la verificación de la Actividad - Tarea dentro de la Planificación Institucional, y la Dirección Financiera proceder a la expedición de la certificación presupuestaria prevista por el artículo 115 del Código Orgánico en relación con el requerimiento siguiente:

Tarea Planificada	Clasificador de Gasto	Detalle Gasto	Actividad financiera	Monto Solicitado
Contratación del servicio de difusión de comunicados, spot, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de Elecciones Generales 2025	530207	Difusión, Información y Publicidad	55.91. COORDINACION NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y TALENTO HUMANO	1,120.00

Presupuesto/Monto Referencial : 1,120.00

Elaborado por
Luis David Guaman Cevallos

SIPLAN
ACTIVIDAD AVALADA POR PLANIFICACION

Impreso por: Luis David Guaman Cevallos

Fecha impresión: Miércoles 16 de Octubre de 2024

Código de proceso ISO: FO-02(PE-PP-AD-01); Versión:1



Solicitud de Aval de Planificación
Dirección/Delegación: GALÁPAGOS
PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025

FORMULARIO 96052

DE: Luis David Guaman Cevallos

PARA: Verónica Mariela Gordillo Gil

FECHA: 2024-10-15

REFERENCIA: Solicitud de Aval de Planificación mediante Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047 del ítem presupuestario #530207 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE Plurianual 2025, por el valor de \$2.321,72

MEMORANDO: CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047

DOCUMENTOS 2024_10_15_12_45_18pmExpediente Difusión Elecciones Generales 2025.pdf

PAC SI

Acompaño el documento de soporte a fin de que la Dirección Nacional de Planificación se sirva efectuar la verificación de la Actividad - Tarea dentro de la Planificación Institucional, y la Dirección Financiera proceder a la expedición de la certificación presupuestaria prevista por el artículo 115 del Código Organico en relación con el requerimiento siguiente:

Tarea Planificada	Clasificador de Gasto	Detalle Gasto	Actividad financiera	Monto Solicitado
Contratación del servicio de difusión de comunicados, spot, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de Elecciones Generales 2025	530207	Difusión, Información y Publicidad	55.91. COORDINACION NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y TALENTO HUMANO	2,321.72

Presupuesto/Monto Referencial : 2,321.72

Elaborado por
Luis David Guaman Cevallos

SIPLAN *System, Ventas y Planificación*
ACTIVIDAD AVALADA POR PLANIFICACION

Impreso por: Luis David Guaman Cevallos
Fecha Impresión: Miércoles 16 de Octubre de 2024
Código de proceso ISO: FO-02(PE-PP-AD-01); Versión:1

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024

PARA: Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Solicitud de Aval de Planificación del ítem presupuestario #530207
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE
COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES
REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025,
POE 2024 PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025.**

Estimada Directora,

Estimada directora, con la finalidad de continuar con el proceso administrativo una vez que se cuenta con los documentos de soporte, solicito autorice a quien corresponda el aval de planificación por el valor de \$3.441,72 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con 72/100 dólares americanos) del ítem presupuestario #530207 con el objeto de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025" POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025.

Se Adjunta expediente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS**

**Lic. Luis David Guaman Cevallos
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1**

Anexos:

- Expediente Difusión Elecciones Generales 2025.pdf

Copia:

Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

Ing. Jessica Gioconda Terán Pallo
Analista Provincial de Gestion Estrategica y Planificacion 2

NUT: CNE-2024-146252

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0047-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024



Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1801-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024

PARA: Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

ASUNTO: Estudios de Mercado ítem presupuestario #530207 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025".

Aprobados los Estudios de Mercado del proceso de contratación DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025, se dispone al Responsable de la Unidad Provincial Administrativa se continúe con el proceso de contratación cumpliendo la normativa legal vigente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
VERÓNICA MARIETA
GORDILLO GIL

Lcda. Verónica Gordillo Gil
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS

Referencias:

- CNE-UPDPSIEGPS-2024-0046-M

Anexos:

- ESTUDIOS DE MERCADO DIFUSION 2025-signed-signed(1)-signed.pdf

NUT: CNE-2024-146252



ESTUDIOS DE MERCADO PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”

1. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

El valor del presupuesto referencial, ha sido determinado en base a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas emitidas conforme se justifica en el presente estudio, en el mismo se deja constancia de la información que se ha considerado para establecer el valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.

1.1 ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

De acuerdo con el objeto de la contratación que el Consejo Nacional Electoral ha incorporado en el Plan Operativo Electoral Elecciones Generales 2025, la característica de los servicios a contratarse se encuentra detallado en el documento **Términos de Referencia**, que son parte del presente estudio.

1.2 CONSIDERAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO TANTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO DE OTRAS INSTITUCIONES

Se procedió a realizar la búsqueda de los procesos históricos en el portal institucional del SERCOP, en la herramienta SOCE dentro de los últimos dos años (octubre 2024 a octubre 2024), ingresando en el campo buscar con la palabra clave “Difusión”, tipo de contratación (todos):

Revisión de proceso histórico en el Portal institucional del SERCOP en el siguiente link: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.o.pe?sg=1>

(2022-10-14 al 2023-04-14)

The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. At the top, there are logos for 'COMPRAS PÚBLICAS' and 'Sistema Oficial de Contratación Pública'. Below the header, there is a search bar and a table of results. The table has columns for 'Código', 'Entidad Contratante', 'Objeto del Proceso', 'Código de Intero', 'Presupuesto Cuentas', 'Presupuesto Referencial', 'Fecha de Publicación', and 'Operación'. The first row shows 'MUNICIPIO DE SAN CARLOS' as the contracting entity and 'CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025' as the object. The 'Presupuesto Referencial' is listed as 110.00.

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Código de Intero	Presupuesto Cuentas	Presupuesto Referencial	Fecha de Publicación	Operación
	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025		110.00	110.00	2024-10-14	

Delegación Provincial Electoral de Galápagos



ELECCIONES GENERALES 2025

(2023-04-14 al 2023-10-14)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

CONSULTA DE SUS PROCESOS REGIMEN ESPECIAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2023-04-14

FECHA DE CIERRE: 2023-10-14

Objeto del proceso: [Detalles del proceso]

Código	Estado del Proceso	Objeto del Proceso	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Fecha de Publicación	Operador
10000000000000000000	En Proceso	[Detalle]	2023-04-14	2023-10-14	2023-04-14	[Operador]

(2023-10-14 al 2024-04-14)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

CONSULTA DE SUS PROCESOS REGIMEN ESPECIAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2023-10-14

FECHA DE CIERRE: 2024-04-14

Objeto del proceso: [Detalles del proceso]

Código	Estado del Proceso	Objeto del Proceso	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Fecha de Publicación	Operador
10000000000000000000	En Proceso	[Detalle]	2023-10-14	2024-04-14	2023-10-14	[Operador]

(2024-04-14 al 2024-10-14)

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

CONSULTA DE SUS PROCESOS REGIMEN ESPECIAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2024-04-14

FECHA DE CIERRE: 2024-10-14

Objeto del proceso: [Detalles del proceso]

Código	Estado del Proceso	Objeto del Proceso	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Fecha de Publicación	Operador
10000000000000000000	En Proceso	[Detalle]	2024-04-14	2024-10-14	2024-04-14	[Operador]

Análisis: De la búsqueda realizada se han considerado No. 03 procesos de contratación.

1.3 TOMAR EN CUENTA LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA. DE SER NECESARIO TRAER LOS MONTOS A VALORES PRESENTES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN (NACIONAL E/O INTERNACIONAL); ES DECIR, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES;

Al encontrar 03 procesos de contratación con características técnicas similares al objeto de esta contratación, se realizará la variación de precios respecto a la inflación mensual correspondiente a los meses desde Julio del 2022 hasta diciembre del 2022:

http://192.168.1.34:3838/CALCULADORA_INFLACION/

SISTEMA DE REPORTES DINÁMICOS

Calculadora de precios referenciales ajustados por inflación

Proceso Anterior		Proceso Nuevo	
Mín		Mes	
mar-24		ago-21	
Valor		Valor	608.88
630		Inflación Acumulada	1.48%

Substituir el mes anterior por el mes anterior a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos para el caso de trabajos de ejecución prolongada.

Substituir el mes del mes anterior por el mes anterior a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos para el caso de trabajos de ejecución prolongada.

COORDINACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 21 de agosto de 2018



CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Resolución del Objeto Contractual / Ítem: ESTUDIOS DE MERCADO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025"

PCNO: 836900111

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
RE-CSCD-CNE-DPEG-2024-00001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2024	Marzo	0,0182	600	610,92000
RE-CSCD-CNE-DPEG-2023-00003	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2023	Julio	0,0252	875	897,05000
RE-CSCD-CNE-DPEG-2022-00005	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2022	Noviembre	0,0353	332,04	340,23101

Valor Unitario Promedio	582,73367
Valor Unitario Más Año	897,05000
Valor Unitario Más Baja	340,23101

Fecha Emisión: 10/07/2024
 Versión: 1.0
 Actualizado: 10/07/2024

NOTA: Este documento es un informe de trabajo que no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones. El presente informe es el resultado de un estudio de mercado realizado por el personal del Servicio Nacional de Contratación Pública y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones.

Determinación del índice inflacionario: De acuerdo con la información revisada se obtiene el siguiente detalle:

Ítem o Rubro	Código del Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario Actualizado
1	RE-CNE-DPEG-2024-001	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION GALAPAGOS	2024	3	0,0182	\$600,00	\$610,92
2	RE-CNE-DPEG-2023-003	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION GALAPAGOS	2023	7	0,0252	\$875,00	\$897,05
3	RE-CNE-DPEG-2022-005	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION GALAPAGOS	2022	11	0,0353	\$232,04	\$240,31

1.4 PROFORMAS DE PROVEEDORES

Según la normativa legal vigente se procedió a publicar la necesidad de contratación en el portal de compras públicas para la respectiva recepción de proformas de la presente contratación, en tal razón se recibió 1 proforma que ha cumplido con todo lo establecido en los términos de referencias para esta contratación.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas, a fin de analizar la mejor propuesta considerando lo solicitado:

Código CPC	Cantidad	Descripción/Rubro	Proveedor: 1	
			valor unitario	valor total
8369001 11	430	<p>Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como:</p> <p>Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos</p> <p>Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos</p> <p>Spots:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de votación • Notificación a MJRV • Lugares de Capacitación • Multas por no capacitarse • Insistencia a capacitarse • Ley Seca • Silencio Electoral • Simulacros • Campaña electoral <p>Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podría sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizará las voces para los audios.</p>	\$6,96	\$2.992,80
SUBTOTAL				\$2.992,80
IVA 15%				\$448,92
IVA 0%				-
TOTAL				\$3.441,72

1.5 VIABILIDAD

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos en cumplimiento de sus funciones necesita realizar "contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025".

En virtud de esto, se procedió a realizar un proceso donde los proveedores debían remitir sus proformas al portal de compras públicas, en donde se recibió la oferta del proveedor radio encantada de la cual se analiza su viabilidad a continuación:

Técnica:

ÍTEM	CANT.	REQUERIMIENTO	CARACTERÍSTICAS
1	430	Elaboración de productos radiales (cuña)	<p>Preproducción: De ser pertinente se determinarán los locutores para las cuñas radiales</p> <p>Producción: se deberá adaptar los guiones para formato radial de los spots aprobados para ser locutados en el formato de cuñas de acuerdo con las necesidades institucionales de difusión.</p> <p>NOTA: Si por necesidad institucional se determina que en radio no se aborde una de las temáticas planteadas para los spots del ítem 1, se deberá informar oportunamente a la contratista observando la metodología de trabajo dispuesta para el efecto. Este ajuste no implicará un precio adicional para la producción de las cuñas</p> <p>Duración: mínimo de 30 segundos por cuña en castellano</p> <p>Alcance: los insumos deben ser reproducidos en toda la provincia.</p> <p>Locución: en idioma castellano</p> <p>Contenido: Locución, musicalización, masterización.</p> <p>Formato: MP3</p> <p>Entregable: Máster del material editado en datos y el material en bruto sin transformación de calidad, adjuntos al informe final.</p>

Con base en la cotización presentada por RADIO ENCANTADA, se concluye que esta cumple con todos los requerimientos mínimos en cuanto a características que deben cumplir la difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025, y en general con todas las condiciones requeridas por el órgano electoral (forma de pago, alcance, plazo de contratación, CPC).

Económica:

Para la construcción del presupuesto referencial se solicitó mediante la plataforma del SOCE proformas a los proveedores de la provincia, de la cuales se presentó una sola propuesta.

Se analizó la cotización presentada, a fin de determinar si cumplen con lo requerido por el CNE para ser considerada para la construcción del presupuesto referencial, por lo que a continuación se muestra los valores totales de cada una de las proformas recibidas:

Ord	EMPRESA	SUBTOTAL (no considera IVA)
1	Radio Encantada	\$2.992,80

Jurídica:

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que los procedimientos de Régimen Especial se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a la citada Ley, bajo criterios de selectividad para los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: “Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”.




En concordancia, el artículo 192 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone para la contratación de comunicación social lo siguiente: “Se utilizará este régimen exclusivamente para la contratación de actividades de pauta en medios de comunicación social, medios digitales, canales digitales de medios de comunicación social y otros no convencionales destinadas a difundir las acciones del gobierno nacional o de las entidades contratantes. Se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado revisará la petición de la unidad requirente en la cual se recomendará la contratación del proveedor para ejecutar el objeto contractual y emitirá una resolución en la que conste la conveniencia técnica económica de la contratación. En el acto administrativo aprobará los pliegos, el cronograma, dispondrá el inicio del procedimiento especial e invitará al proveedor a participar del proceso;
2. Se publicará la resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS, adjuntándose la documentación establecida en el número anterior y la demás documentación generada en la etapa preparatoria, y se remitirá la invitación al proveedor seleccionado, señalando el día y la hora en que fenece el plazo para la presentación de la oferta;
3. Presentada la oferta, se analizará la propuesta en los términos previstos en el número 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, se adjudicará el contrato a la oferta presentada o se declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado;
4. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá iniciar un nuevo proceso de contratación con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo. Esta contratación se podrá publicar de forma posterior en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”

2. CONCLUSIÓN

Se recomienda adjudicar al proveedor "Radio Encantada" debido a que este medio de comunicación se encuentra presente en su dial en toda la provincial de galápagos y demostrar mayor beneficio institucional según el análisis de viabilidad demostrado.

En virtud del análisis realizado y toda vez que cumple con todo lo requerido por el CNE, con el fin de obtener la opción más favorable para los intereses institucionales, el presupuesto referencial para esta contratación es de USD. \$3.441,72 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON 72/100). INCLUIDO IVA

Acción	Funcionario	Firmas
Elaborado por:	Lic. Luis Guaman Cevallos Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales	 Firma electrónica por LUIS DAVID GUAMAN CEVALLOS
Revisado por:	Tgnlo. Nicolas Guaycha Hernández ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO 1	 Firma electrónica por NICOLAS ADARILTON GUAYCHA HERNANDEZ
Aprobado por:	Leda. Verónica Gordillo Gil DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL GALÁPAGOS	 Firma electrónica por VERONICA MARILETA GORDILLO GIL.

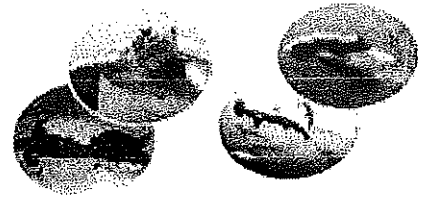
Puerto Baquerizo Moreno, 14 de octubre del 2024.



101.9 FM

COBERTURA TOTAL EN GALAPAGOS

ANDRADE ENDARA GINA MAGALY
RUC: 2000025995001



COTIZACIÓN N° AEGM-2024-0006

Provincia: GALÁPAGOS **Cantón:** SAN CRISTOBAL
Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO
Dirección: Barrio: ALGARROBOS Calle: CUENCA Número: S/N Intersección: ESMERALDAS Referencia: A CINCUENTA METROS DEL HOTEL GALAPAGOS
Correo Electronico: radioencantada@hotmail.com **Telefono:** 0988603839 – 052520564
Fecha de la Cotización: 08 de octubre del 2024 **Vigencia de la Cotización:** 30 días

Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL GALAPAGOS
RUC: 2060150120001
Provincia: GALÁPAGOS **Cantón:** SAN CRISTOBAL
Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
Dirección: AV. ALSACIO NORTHIA Y HERNAN MELVILLE
Funcionario Encargado: LUIS GUAMAN CEVALLOS
Correo Electronico: luisguamanc@cne.gob.ec **Telefono:**

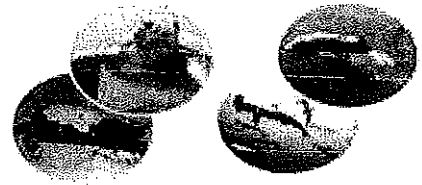
Objeto de Compra: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025

Código de Necesidad de Contratación: NC-2060150120001-2024-00028

Forma de Pago: Se realizarán mensualmente al finalizar el mismo, previo informe de satisfacción del Administrador del proceso, suscripción del Acta de Recepción y entrega de la factura, audios verificables

Plazo: Desde el 15 de octubre hasta el 9 de febrero del 2025 (118 días). Las fechas establecidas serán según el requerimiento institucional, podrán ser modificadas por el Administrador del Contrato, previo la presentación del Informe que sustente el cambio de fechas o en caso que se cumpla con los minutos establecidos se dará por terminado

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cant.	V. Unit.	Total
-----	-----	--------------------------	--------	-------	----------	-------



COBERTURA TOTAL EN GALAPAGOS

ANDRADE ENDARA GINA MAGALY

RUC: 2000025995001

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cant.	V. Unit.	Total
1	836900 111	Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como: Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos Spots: • Lugar de votación • Notificación a MJRV • Lugares de Capacitación • Multas por no capacitarse • Insistencia a capacitarse • Ley Seca • Silencio Electoral • Simulacros • Campaña electoral Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podría sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizará las voces para los audios.	min.	430	\$ 6,96	\$ 2.992,80
Subtotal						\$ 2.992,80
IVA 15%						\$ 448,92
Total						\$ 3.441,72



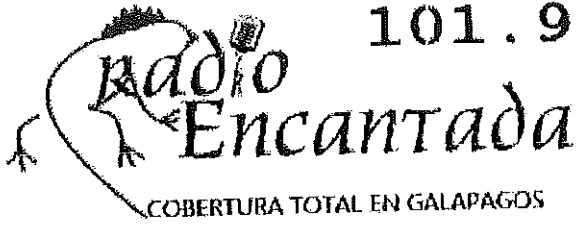
GINA MAGALY ANDRADE ENDARA

GINA ANDRADE ENDARA
2000025995001

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Galápagos, coordinará con el proveedor adjudicado los temas que se realizarán, además de los textos para la realización de las piezas radiales.

El responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos de la Delegación de Galápagos, proporcionará al oferente adjudicado la línea gráfica adecuada y determina para los diferentes productos, en formatos editables para mayor calidad. El proveedor adjudicado podrá preguntar y aclarar las dudas con respecto a cualquier formato enviado con el responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos de la Delegación de Galápagos, con la finalidad de contar con un servicio que cumpla con las especificaciones y características solicitadas por el contratante.



101.9 FM



COBERTURA TOTAL EN GALAPAGOS

ANDRADE ENDARA GINA MAGALY

RLIC 2000025995001

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cant.	V. Unit.	Total
El contratista deberá realizar los audios, con la mejor calidad (no se aceptará audios robotizados ni generados con inteligencia artificial) y serán aprobados por el coordinador del contrato para su difusión, no se publicará ningún contenido sin previa aprobación.						

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0046-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024

PARA: Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Entrega de Estudios de Mercado ítem presupuestario #530207
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE
COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES
REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025,
Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES
2025".

Estimada Directora,

Una vez legalizados y aprobados los Estudios de Mercado del proceso de contratación DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025, remito para su conocimiento.

A su vez solicito de la manera mas comedida, disponga la Unidad Administrativa, continuar con el proceso de contratación según la normativa electoral vigente correspondiente a los proceso de difusión de piezas comunicaciones apegados a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se adjunta documentación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS**

**Lic. Luis David Guaman Cevallos
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1**

Anexos:

- ESTUDIOS DE MERCADO DIFUSION 2025-signed-signed(1)-signed.pdf

Copia:

Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0046-M

Puerto Baquerizo Moreno, 15 de octubre de 2024

NUT: CNE-2024-146252



Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1759-M

Puerto Baquerizo Moreno, 07 de octubre de 2024

PARA: Lic. Luis David Guaman Cevallos
Analista Provincial de Comunicación 1

Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

ASUNTO: Términos de Referencia para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BANNERS, BACKING, MALLAS CON LOGOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS PARA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024 ítem presupuestario #530207.

Continuando con el procedimiento administrativo corresponde la publicación en el Portal Compras Públicas "Contratación del servicio de elaboración de banners, backing, mallas con logos de la delegación provincial electoral de galápagos para información y publicidad del proceso electoral elecciones generales 2025" del ítem presupuestario #530207 del presupuesto POE 202.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
VERONICA MARIETA
GORDILLO GIL

Lcda. Verónica Gordillo Gil

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS

Referencias:

- CNE-UPDPSIEGPS-2024-0045-M

Anexos:

- TDR Elaboración de banners, backing, mallas 2025-signed-signed-signed(1)-signed.pdf

NUT: CNE-2024-146364



NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

Buscador > NC-2060150120001-2024-00028

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

- Nombre Entidad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL GALAPAGOS
- Tipo de necesidad: Necesidad de Contratación
- Código Necesidad de Contratación: NC-2060150120001-2024-00028
- Estado de la necesidad: Inicial
- Objeto de compra:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025
- Fecha de Publicación de la Necesidad:
2024-10-07 17:01:00
- Fecha Límite para la entrega de Proformas:
2024-10-08 17:03:00

Funcionario Encargado

- Nombre: LUIS GUAMAN CEVALLOS
- Correo Electrónico:
luisguamanc@cne.gov.ec

Lugar de entrega

- Provincia: GALAPAGOS
- Cantón: SAN CRISTOBAL
- Parroquia: PUERTO BAOUERIZO MORENO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
- Dirección: AV. ALSACIO NORTHIA Y HERNAN MELVILLE

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	036900111	SERVICIOS DE DIFUSION DE MUESTRAS Y OTRO MATERIAL PUBLICITARIO Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como: Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos Spots: â Lugar de votaci3n â Notificaci3n a MJRV â Lugares de Capacitaci3n â Multas por no capacitarse â Insistencia a capacitarse â Ley Seca â Silencio Electoral â Simulacros â Campaãta electoral Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podr3a sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizar3 las voces para los audios.	minuto*	430.00

Estimado usuario, de requerir mayor informaci3n con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contrataci3n puede ponerse en contacto con el responsable de la contrataci3n.

Forma de Pago

contra entrega del servicio requerido por la entidad

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripci3n del Archivo

TERMINOS DE REFERENCIA

Descargar Archivo



Contacto Ciudadano



EL NUEVO
ECUADOR

Portal Trámites Ciudadanos

Sistema Nacional de Información (SNI)

Plataforma Gubernamental Financiera,
Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,
Bloque Amarillo Piso 7
Quito - Ecuador
Teléfonos: 593-2 2440050
1700 - 737267

TDR “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 219 establece: “El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: 1) Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones; (...) 7) Determinar su organización y formular y ejecutar su presupuesto”; (...).”

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 288 señala: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo 25 establece: “Son funciones del Consejo Nacional Electoral: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a quienes resulten electas y electos; 2. “Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria de mandato”; (...).”

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 195 determina: “El Consejo Nacional Electoral convocará a consulta popular por disposición de la Presidenta o Presidente de la República, de la máxima autoridad de los gobiernos autónomos descentralizados, de la iniciativa ciudadana o por la Asamblea Nacional (...).”

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 4 determina: “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 52.1 indica: “Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico

y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...)

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre- contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad”.

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 44 señala: “Determinación de la necesidad. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación.

Esta identificación incorporará un análisis de costo-beneficio, costo-eficiencia, costo-efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente y aprobado por la máxima autoridad o su delegado, previo a iniciar un procedimiento de contratación.

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 152, establece: “Uso de herramienta. - En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.

En concordancia, los artículos 192 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Contratación **comunicación social**. - Se utilizará este régimen exclusivamente para la contratación de actividades de **pautaje en medios de comunicación social** destinadas a difundir las acciones del gobierno nacional o de las entidades contratantes. Se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado revisará la petición de la unidad requirente en la cual se recomendará la contratación del proveedor para ejecutar el objeto contractual y emitirá una resolución en la que conste la conveniencia técnica económica de la contratación. En el acto administrativo aprobará los pliegos, el

cronograma, dispondrá el inicio del procedimiento especial e invitará al proveedor a participar del proceso;

2. Se publicará la resolución en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, adjuntándose la documentación establecida en el número anterior y la demás documentación generada en la etapa preparatoria, y se remitirá la invitación al proveedor seleccionado, señalando el día y la hora en que fenece el plazo para la presentación de la oferta;

3. Presentada la oferta, se analizará la propuesta en los términos previstos en el número 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, se adjudicará el contrato a la oferta presentada o se declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado;

4. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá iniciar un nuevo proceso de contratación con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo. Esta contratación se podrá publicar de forma posterior en el Portal COMPRAS PÚBLICAS”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado por el Pleno del organismo electoral mediante resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018 de 26 de abril de 2018, y publicado en el registro oficial edición especial 448 de fecha 11 de mayo de 2018, señala en su numeral 2.6.2., que la misión de la Gestión Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral es: “(...) Planificar, organizar y ejecutar los procesos electorales a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales, mediante la aplicación del análisis político coyuntural del país y la implementación de estrategias, canales, procedimientos y sistemas de difusión externos (...)”. Así mismo se describen las actividades y responsabilidades de la Dirección de Análisis Político y Difusión Electoral, entre las que se menciona: “(...) c) Difundir la información oficial los procesos electorales en coordinación con la Unidad de Comunicación Social; d) Diseñar estrategias de coordinación con medios de comunicación que brindan cobertura a los procesos electorales; e) Diseñar el contenido electoral para medios de comunicación; (...) i) Difundir en medios convencionales, digitales y alternativos, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social las convocatorias y resultados proclamados en los procesos electorales. (...)”

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió: “Aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió: “Artículo. 1.- “Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.”

Artículo. 2.- “Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y

Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029.”

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72) para las Elecciones Generales 2025".

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0818-M de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación pone a conocimiento que la herramienta SIPLAN se encuentra habilitada con la finalidad de que se ejecute la planificación correspondiente al año 2024 del módulo "POE Elecciones Generales 2025 Año 2024" y en el caso que corresponda el año 2025 del módulo "PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025".

Mediante Memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica, pone en conocimiento directrices para el Plan Operativo Electoral – Elecciones Generales 2025, las cuales son de aplicación obligatoria para las unidades ejecutoras de Planta Central, Delegaciones Provinciales Electorales y Direcciones Nacionales del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia (IDD).

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024, de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: Aprobar la Convocatoria a "Elecciones Generales 2025".

Mediante memorando nro. CNE-DPEG-2024-1650 con fecha 26 de septiembre la Lic. Verónica Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos dispone a las unidades provinciales dar inicio a los procesos de contratación a los procesos correspondientes al Presupuesto Operativo Electoral 2024 Elecciones Generales 2025.

Mediante memorando nro. CNE-DPEG-2024-1720 con fecha 4 de octubre la Lic. Verónica Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos autoriza al Ldo. Luis David Guaman Cevallos, Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 1, dar inicio al proceso de contratación de "Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025" Presupuesto Plurianual Poe 2024 Elecciones Generales 2025.

2. JUSTIFICACIÓN

La Delegación Provincial Electoral de Galápagos en razón de sus funciones y atribuciones legales que le son propias y en cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos requiere la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS,

SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”

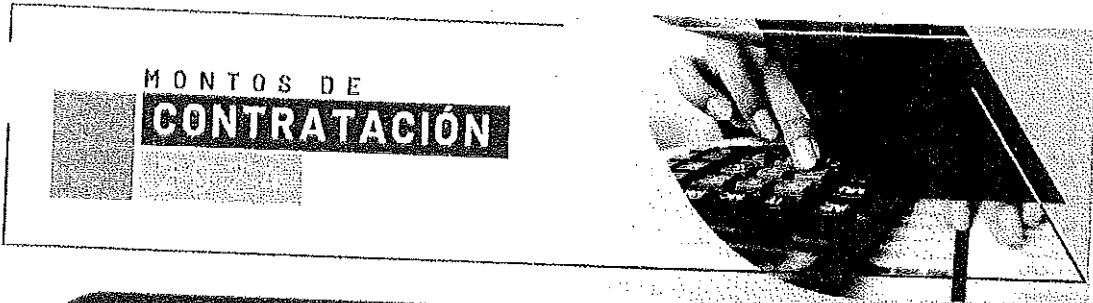
Con el fin de garantizar la transparencia en sus procesos electorales, La Delegación provincial electoral necesita difundir de manera eficaz las diferentes actividades que se realizarán en el marco de las Elecciones Generales 2025, entre estas actividades se destacan los spots, cuñas, entrevistas y comunicados, además de informar a la ciudadanía acerca del calendario electoral y sus hitos establecidos.

En nuestra provincia, una de las maneras más eficaces de comunicación con la ciudadanía se realiza a través de la radio, de esta manera se podrá notificar y difundir cualquier tipo de comunicación que realice la Delegación Provincial Electoral con respecto a las actividades mencionadas.

3. NORMATIVA APLICABLE A LA CONTRATACIÓN

Art.-2 Régimen Especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

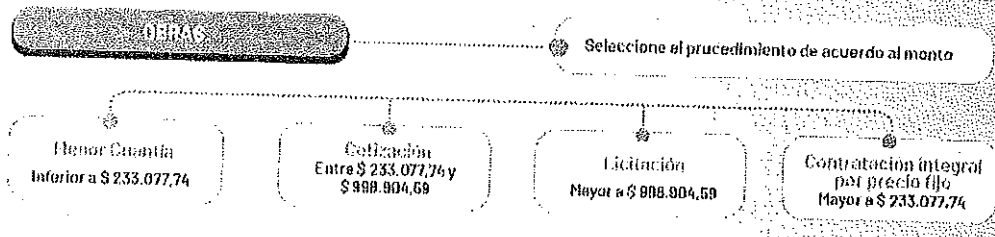
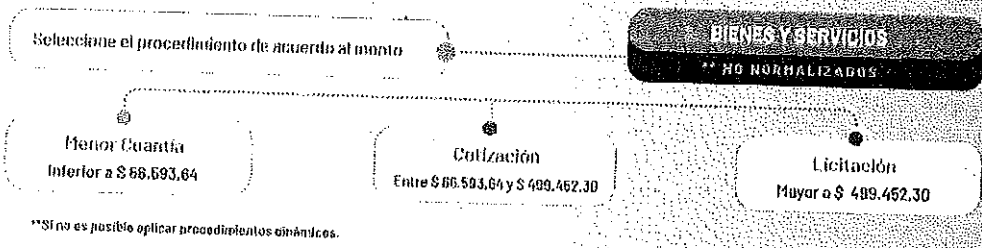
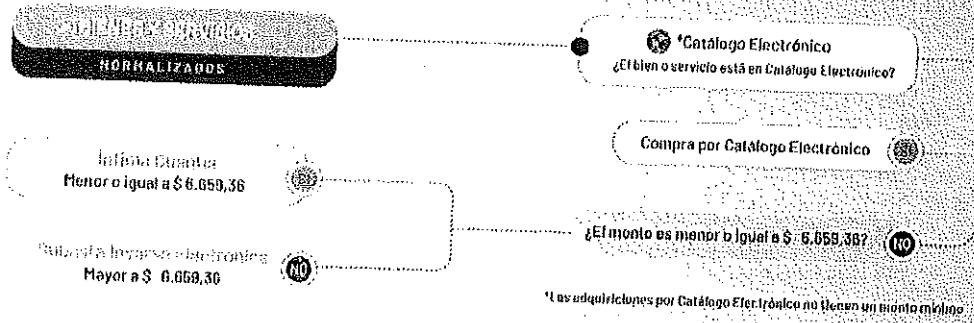
3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

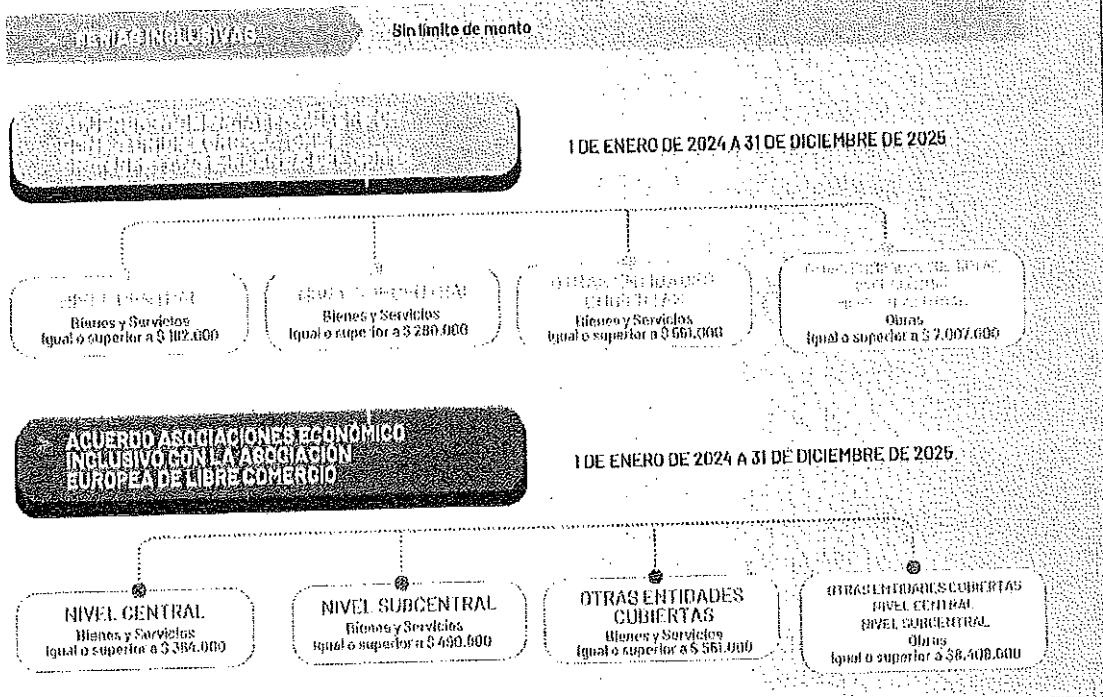


MONTOS DE CONTRATACIÓN

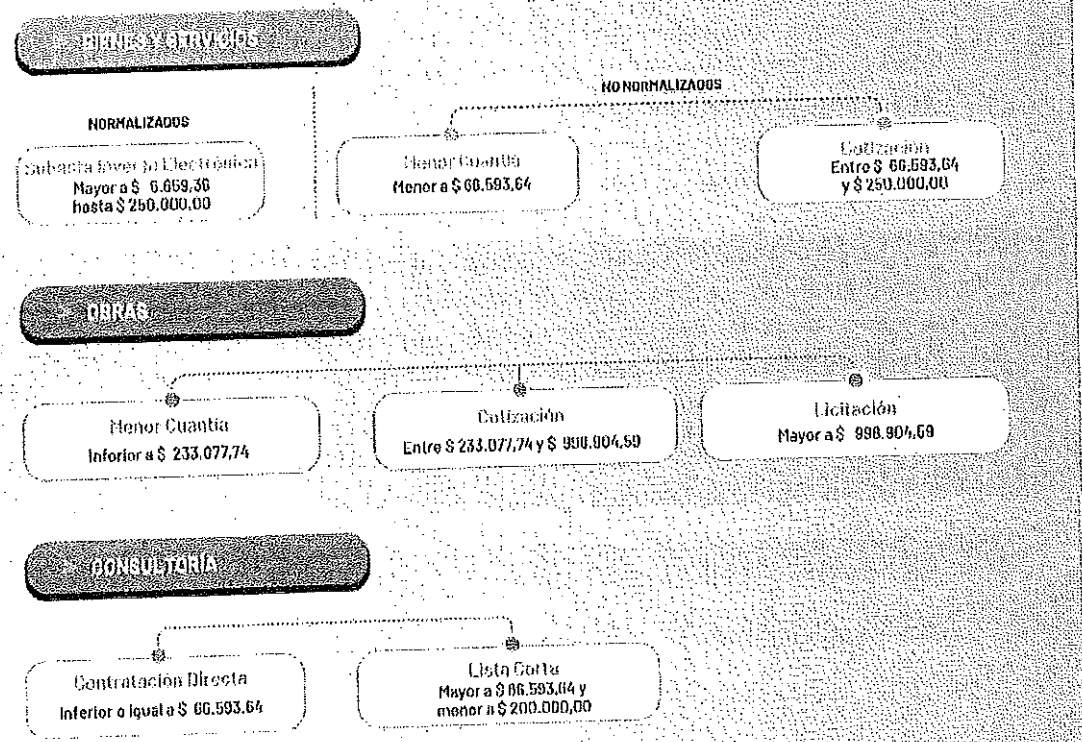
Los tipos de procedimientos de contratación se establecen en relación al cálculo de los coeficientes del Presupuesto Inicial del Estado de cada año.

RECURSOS ESTIMADOS PARA EL AÑO: **PIE 33.208.619,776,31**





MONTO DE CONTRATACIÓN SEGÚN TIPO Y PROCEDIMIENTO
CONFINANCIAMIENTO BID - 2024



4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”

5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Contratar el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Difundir a la ciudadanía acerca de los las actividades e hitos que se encuentran establecidos en el calendario electoral.
- Informar a la ciudadanía acerca de los lugares de noticias, comunicados, boletines e información necesaria sobre los comicios del próximo 9 de febrero.

6. ALCANCE

El servicio es solicitado a través de la Unidad de Desarrollo de Productos y Servicios Electorales de Galápagos, el cual tendrá un alcance provincial, los ciudadanos de galápagos podrán informarse acerca las actividades e hitos que se han establecidos, así como información necesaria como quienes han sido designados como MJRV, lugar para capacitarse, fiscalización, etc.

La Persona natural o jurídica que provea el servicio deberá garantizar el correcto cumplimiento del servicio solicitado, elaborando las piezas radiales, con los materiales y servicios adecuados que serán de su entera responsabilidad, el proveedor generara los audios, cuñas y todo el material que la institución solicite; la entidad contratante seleccionará la mejor oferta económica que cumpla con las condiciones para realizar el trabajo con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales

7. PRODUCTOS/SERVICIOS ESPERADOS

La Delegación Provincial electoral requiere contratar el servicio de:

Código CPC	Descripción del producto o servicio	Unidad	Cantidad
836900 111	<p>Difusión radial provincial de actividades y temas inherentes al proceso electoral Elecciones Generales 2025, como:</p> <p>Boletines de prensa: se emitirán en noticieros matutinos</p> <p>Comunicados: se emitirán en noticieros matutinos</p> <p>Spots:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de votación • Notificación a MJRV • Lugares de Capacitación • Multas por no capacitarse • Insistencia a capacitarse • Ley Seca • Silencio Electoral • Simulacros • Campaña electoral <p>Nota: a medida que avances los hitos del calendario electoral se podría sumar minutos o cambiar temas, el proveedor realizará las voces para los audios.</p>	min	430

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología para el cumplimiento de este objeto de contratación será de la siguiente manera:

- El responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Galápagos, coordinará con el proveedor adjudicado los temas que se realizarán, además de los textos para la realización de las piezas radiales
- El responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos de la Delegación de Galápagos, proporcionará al oferente adjudicado la línea gráfica adecuada y determina para los diferentes productos, en formatos editables para mayor calidad. El proveedor adjudicado podrá preguntar y aclarar las dudas con respecto a cualquier formato enviado con el responsable de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos de la Delegación de Galápagos, con la finalidad de contar con un servicio que cumpla con las especificaciones y características solicitadas por el contratante.

- El contratista deberá realizar los audios, con la mejor calidad (no se aceptará audios robotizados ni generados con inteligencia artificial) y serán aprobados por el coordinador del contrato para su difusión, no se publicará ningún contenido sin previa aprobación.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para esta contratación se establece en el estudio de mercado del presente proceso.

CODIGO CPC	ACTIVIDAD	TAREA	CLASIFICADOR DEL GASTO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
836900111	Contratar el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025.	Contratar el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025.	Difusión, Información y Publicidad	530207	Se determinará en estudios previos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la contratación requerida, será durante desde el 15 de octubre hasta el 9 de febrero del 2025. Las fechas establecidas serán según el requerimiento institucional, podrán ser modificadas por el Administrador del Contrato, previo la presentación del Informe que sustente el cambio de fechas o en caso que se cumpla con los minutos establecidos se dará por terminado.

ACTIVIDAD	PLAZO	INICIO
Contratar el servicio de difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025.	118 días	15 de octubre
TOTAL DEL PLAZO	118 días calendario	

11. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deben tener un periodo de validez de por lo menos treinta días (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición del Consejo Nacional Electoral, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Revisar cuidadosamente las especificaciones técnicas del requerimiento, obligaciones y responsabilidades, así como el cumplimiento de todos los requerimientos de la entidad contratante. La acción u omisión, por descuido o negligencia del contratista al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.
- 2) Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima prestación del bien objeto de este procedimiento.
- 3) El contratista una vez suscrito el contrato, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación debidamente acreditado, quien canalizará las comunicaciones entre el contratista y el administrador de la presente contratación.
- 4) El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del Contratista o su personal.
- 5) Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.
- 6) A más de las obligaciones ya establecidas en el contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 7) El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de la contratación, ni con el personal de la subcontratista.
- 8) Una vez firmada la orden de servicio, el contratista se pondrá en contacto con el Administrador del Contrato para coordinar la entrega.
- 9) El contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato para la entrega de los bienes o servicios, mismos que se realizará en las instalaciones donde funcionará la empresa integradora ubicada en la Av. Alsacio Northia y Hernán Melville, oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos.
- 10) En caso de determinarse defectos o fallas, daños, diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en las especificaciones técnicas, se verificarán con el acta de entrega – recepción de los insumos.
- 11) El tiempo de reposición para el contratista, en caso de determinarse defectos o fallas, daños, al momento de la entrega–recepción de los bienes, será de tres (3) días calendario, de acuerdo a lo establecido en la LOSNCP. Los tres días calendario serán contados a partir de la notificación al contratista por parte del Administrador del Contrato, la reposición se realizará mediante Acta debidamente firmada.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- 1) La entidad contratante, nombrará un Administrador de Contrato que será el responsable de coordinar con el Contratista, las acciones que se deriven del presente instrumento.
- 2) La entidad contratante será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas,

- cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.
- 3) Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de dos (2) días contados a partir de la petición escrita formuladas por el Contratista.
 - 4) Una vez suscrito el contrato, la entidad contratante deberá proporcionar la información para la difusión radial.
 - 5) Suscribir las respectivas actas de entrega recepción definitiva, con recibido a satisfacción por la entidad.
 - 6) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en el presente documento.
 - 7) Realizar el pago de lo efectivamente recibido.

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- Los pagos se realizarán mensualmente a finalizar del mismo, previo informe de satisfacción del Administrador del proceso, suscripción del Acta de Recepción y entrega de la factura, audios verificables
- De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la contratación y de la Ley.

15. ADMINISTRADOR DEL PROCESO

El administrador del contrato, será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado y le corresponden las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las Resoluciones internas de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos.

- a) Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, la suscripción de un contrato complementario o modificatorio de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por las causales establecidas en el respectivo contrato;
- b) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado;
- c) Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional, o definitiva según sea el caso, para lo cual podrá solicitar a la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica y Normativa asesoramiento previo a su firma;
- d) Contestar dentro del plazo establecido en el contrato cualquier petición o solicitud formulada por el contratista;
- e) Elaborar el informe del estado del contrato a su cargo, en caso de terminación de la relación laboral con el DPEG o por cambio de administrador contractual, el mismo que deberá entregarlo a la máxima autoridad o su delegado con copia a su jefe inmediato, solicitando la designación de un nuevo administrador;
- f) Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de productos recibidos, con la

- finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso en el portal institucional del SERCOP; y,
- g) En el caso de las pólizas de seguros institucionales contratadas, el administrador de éstas, deberá suscribir los endosos, recibos de indemnización y raza por efecto de los movimientos individuales de dichas pólizas, de acuerdo al monto delegado independientemente de quien suscribió la póliza nacional.

Las demás obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, demás normativa aplicable y el contrato.




En caso de ausencia de administrador del contrato, bastará la notificación de la Máxima Autoridad o su delegado, designando nuevo administrador, lo que será puesto en conocimiento de la contratista. Se recomienda designar como administrador del proceso al Lcdo. Luis David Guaman Cevallos, **ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES 1**, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación.

16. GARANTIAS

Conforme a lo establecido en el segundo inciso del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para este tipo de contratación no se exigirá la presentación de garantía alguna.

17. MULTAS

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRANTE, dará por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	FIRMAS
Elaborado por:	Lic. Luis David Guaman Cevallos ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS INFORMATIVOS ELECTORALES I.	 FIRMA ELECTRONICA DEL LUIS DAVID GUAMAN CEVALLOS
Revisado por:	Tgnlo. Nicolas Guaycha Hernández ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO I.	 FIRMA ELECTRONICA DEL NICOLAS ADAHILTON GUAYCHA HERNANDEZ
Aprobado por	Lic. Verónica Gordillo Gil DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS	 FIRMA ELECTRONICA DEL VERONICA MARIETA GORDILLO GIL

Puerto Baquerizo Moreno, 07 de octubre 2024.

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEGPS-2024-0044-M

Puerto Baquerizo Moreno, 07 de octubre de 2024

PARA: Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Entrega de Términos de referencia para la contratación DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025, Presupuesto POE 2024, PLURIANUAL ELECCIONES GENERALES 2025.

Estimada Directora,

Una vez aprobados los Términos de referencia del para la "Contratación del servicio de Difusión de comunicados, spots, cuñas, entrevistas, boletines referentes al proceso de Elecciones Generales 2025" del ítem presupuestario #530207 del presupuesto POE 2024, Plurianual Elecciones Generales 2025, la cual se entrega de manera forma y solicito a Ud. máxima autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos disponga a la unidad administrativa la publicación del proceso en el portal de compras públicas según la normativa vigente y que de esta manera se siga con el trámite respectivo.

Se adjunta tdrs legalizados.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DAVID
GUAMAN CEVALLOS**

Lic. Luis David Guaman Cevallos
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACION 1

Anexos:

- TDR Difusión Elecciones 2025-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Lic. Nicolas Adahilton Guaycha Hernandez
Analista Administrativa Provincial 1

NUT: CNE-2024-146252



Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1720-M

Puerto Baquerizo Moreno, 04 de octubre de 2024

PARA: Lic. Luis David Guaman Cevallos
Analista Provincial de Comunicación 1

ASUNTO: Inicio del proceso de contratación ítem presupuestario 530207 tarea "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025" PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió: "Aprobar el "Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025".

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió: "Artículo. 1.- "Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia."

Artículo. 2.- "Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029."

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72) para las Elecciones Generales 2025".

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0818-M de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación pone a conocimiento que la herramienta SIPLAN se encuentra habilitada con la finalidad de que se ejecute la planificación correspondiente al año 2024 del módulo "POE Elecciones Generales 2025 Año 2024" y en el caso que corresponda el año 2025 del módulo "PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025".

Memorando Nro. CNE-DPG-2024-1720-M

Puerto Baquerizo Moreno, 04 de octubre de 2024

Mediante Memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M de 30 de julio de 2022, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica, pone en conocimiento directrices para el Plan Operativo Electoral – Elecciones Generales 2025, las cuales son de aplicación obligatoria para las unidades ejecutoras de Planta Central, Delegaciones Provinciales Electorales y Direcciones Nacionales del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia (IDD).

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024, de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: Aprobar la Convocatoria a "Elecciones Generales 2025".

Con lo antes expuesto y cumpliendo con lo establecido en el presupuesto de las "PLURIANUALES POE ELECCIONES GENERALES 2025 AÑO 2025" y la disposición mediante memorando CNE-DPG-2024-1650-M se autoriza el inicio del proceso "Contratación del servicio de difusión de comunicados, spots, cunlas, entrevistas, boletines referentes al proceso de elecciones generales 2025". Esta actividad ha sido considerada PLURIANUAL, que se desarrollará en los años 2024 y 2025.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
VERONICA MARIETA
GORDILLO GIL

Lcda. Verónica Gordillo Gil
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS

Referencias:

- CNE-UPDPSIEGPS-2024-0041-M

Anexos:

- INFORME DE NECESIDAD Difusion y Publicidad 530207-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2024-146252



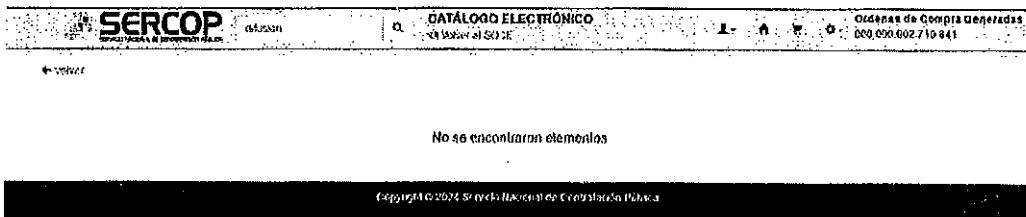
Puerto Baquerizo Moreno, 04 de octubre del 2024

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO


Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual se establece que:

"Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento".

Mediante la presente, la Unidad de Compras Públicas de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, ha verificado que **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DE COMUNICADOS, SPOTS, CUÑAS, ENTREVISTAS, BOLETINES REFERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025**", NO se encuentran disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.



Anexo I. Verificación en el portal SERCOP.

Elaborado por:
 NICOLAS ADARILTON GUAYCHA HERNANDEZ
Tnlgo. Nicolas Guaycha Hernandez RESPONSABLE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

